

SERIE 3.^a

NÚM. 14

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

PERIODICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO, DESTINADO AL FOMENTO DE LA INSTRUCCION PUBLICA Y AL CULTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES EN EL ECUADOR.



CONTENIDO.^A

DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL

Lecciones de Literatura, (por el Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar).—*El Manuscrito de Faenza*, (por el Sr. D. Manuel María Pólit).—*Observaciones sobre el artículo*, "Aplicaciones Médicas de algunas aguas minerales del Ecuador" (por el Sr. D. José María Vivar P. de Q. &.)—*Laboratorio de Química*, (por el Sr. D. José María Vivar).—*Inserción*, (del Periódico Oficial "Revista de Instrucción Pública" de Colombia.—Popayán).—*Boletín Universitario*.

QUITO.

Imprenta de la Universidad Central del Ecuador.

1889.

DIRECTOR DE LA IMPRENTA, NICANOR J. ARBOLEDA.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO.

SERIE III. >

Quito, enero 31 de 1889.

< NUMERO 14.

LECCIONES DE LITERATURA ✓

TOMADAS SINGULARMENTE DEL P. BROECKAERT.

POR C. R. TOBAR.

(Traducción y refusión).

(Continuación).

ARTÍCULO 29.—*Figuras*.—*Tropos*.

Expresiones y giros hay que dan á los pensamientos una forma ó *figura especial*, σχῆμα, que, comunicándoles belleza y fuerza, les distingue de la expresión sencilla. Esta presenta nuestra idea, y nó más; las formas ó figuras le agregan atavíos ó como vestidos que la hacen notable ó visible: *vim rebus adjiciunt*, dice Quintiliano, *et gratiam prestant*.

Los retóricos distinguen *figuras de dicción* y *figuras de pensamiento*. Puede decirse que es sólo escolástica esta distinción, por no muy fundada en la naturaleza. Si las expresiones son signos de representación de las ideas, donde hay palabras habrá pensamientos y, por consiguiente, las *figuras* llamadas *de palabra* lo serán también de *pensamiento*, supuesto que, en realidad, le aumentan cuando menos fuerza y energía. Sin embargo, debe conservarse la distinción, ya porque facilita el estudio, ya porque separan las *figuras de palabra* y las *figuras de pensamiento*, ciertos caracteres diferenciales importantes, dado que éstas modifican el *sentido* mismo de la expresión, mientras que casi todas aquellas consisten en licencias, por las cuales se agrega, cercena ó transpone palabras, contraviniendo en cierta manera á las reglas gramaticales.

2. Los *tropos* (τρέπα, vuelta ó conversión) son fi-

guras que transportan las palabras de su significación propia á otra impropia para dar al pensamiento mayor gracia ó energía. Todos los vocablos tienen una significación primitiva, llamada *sentido propio*; y poseen frecuentemente, otra de sutil semejanza con el anterior que se llama *sentido figurado*. Por ejemplo, la palabra *calor*, en sentido propio, significa una propiedad del fuego; en sentido figurado, expresa el entusiasmo que, en el combatir, anima á los guerreros y en el discutir, á los oradores, y así decimos el *calor del combate*, de la *discusión*, etc.

El uso de los tropos nos es tan natural que, sin notarlo, los empleamos incesantemente. *Modus transferendi verba late patet*, dice Cicerón, *quem necessitas genuit, inopia coacta et angustiis; post autem, delectatio jucunditasque celebravit*. (De Orat. III, 38).

Se preguntará. ¿Por qué gastamos el tiempo en estudiar formas ó modos de expresarnos que, sin necesidad de reglas, brotan á cada paso de los labios más ignorantes y aún en las conversaciones más familiares?—Estudiamos las figuras para emplearlas artísticamente, de la misma manera como el florista observa y estudia las flores, que brotan espontáneamente, á fin de imitar á la naturaleza.

Para comprender mejor la naturaleza de los tropos, notad que están basados en la relación que existe entre dos objetos, en virtud de la cual el nombre del uno puede ser substituído por el nombre del otro. En realidad, todo objeto que nos impresiona está unido con circunstancias más ó menos claras y relaciones más ó menos íntimas á otros objetos: les sigue ó les precede, es su causa ó su efecto, les es semejante ó contrasta con ellos. La razón se apodera de esta conexión, la imaginación se enlaza con ella, y según la diversidad de relaciones, engendra diferentes especies de tropos. Así se concibe su origen y al propio tiempo el placer que nos causan; pues la aproximación y sustitución de los objetos ocupa agradablemente la fantasía, ejercita el espíritu sin fatigarle y nos hace gozar de la posesión de nuestra inteligencia.

Reglas. Los tropos han de ser:

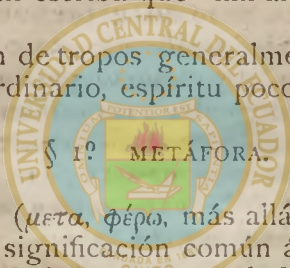
1º *Claros*, es decir, que la relación entre los objetos sea fácil de percibir, y que, sin esfuerzo, se comprenda el pensamiento del escritor.

2º *Usados*, ó por lo menos conformes á la índole del idioma. Cada lengua posee tropos inaceptables en otra lengua. Así en español se dice *alas* de un ejército á lo que en latín se llamaba *cornua exercitus*.

3º *Convenientes*, á fin de que, de acuerdo con la definición, comuniquen al pensamiento gracia ó energía: *vim rebus adjiciunt et gratiam præstant*; sin lo cual, el tropo será inútil y, por tanto, vicioso.

Según los casos, el tropo será bueno ó malo: en general, no está mal decir, dando el nombre de la parte al todo, *vela ó quilla* en vez de navío; pero empleará muy mal la sinécdoque quien diga: “á gran distancia percibimos una *quilla* que se acercaba”; pues precisamente lo que menos puede percibirse á la distancia es la quilla, lo primero que se descubre son las *velas*. En cambio se expresará bien quien escriba que “millares de *quillas* surcan el oceano”.

La profusión de tropos generalmente es condenable, y descubre, de ordinario, espíritu poco sólido.



§ 1º METÁFORA.

La *metáfora* (*μετα, φέρω*, más allá, llevo) transporta el vocablo de su significación común á una significación extraña, *á causa de la semejanza de los objetos*. La metáfora es, pues, una comparación abreviada, esto es, desembarazada de las partículas de comparación. *Aquiles se lanza como un león*, es una comparación; *Aquiles, este león, se lanza*, es una metáfora que imprime viveza á la imagen y rapidez al resultado.

El más notable efecto de la metáfora es repartir vida y movimiento á la naturaleza. Las más abstractas ideas, los objetos más insensibles truécense en imágenes animadas y brillantes.

En vez de la expresión simple: “ya los americanos aprovechan las riquezas”,

Olmedo dice:

*Ya las hondas entrañas de la tierra
En larga vena ofrecen el tesoro
Que en éllas guarda el Sol; y nuestros montes
Los valles regarán con lava de oro.*

Aun los objetos inanimados gustan de ataviarse con cualidades de una naturaleza más robusta, y la imaginación del escritor recorre juguetona la creación entera. La tierra *prodiga* ó *rehusa* sus tesoros, los ríos se *indignan* ó *dóciles* se *someten*, el océano *brama* ó *murmura*, el hombre *arde* en furor, es *corroído* por la envidia, las riquezas *le empedernen* el alma, etc.

Cuanto es la más usada de los tropos, tanto es la metáfora la más importante y la más delicada. La metáfora ha de ser:

1º *Perceptible*, es decir, fundada en una semejanza real. La menor inexactitud puede envolver en confusión el objeto, en vez de comunicarle claridad. Los correctivos: *por decirlo así, si es permitida la expresión, si se me permite la palabra*, etc. acaso suavizarán una metáfora algo dura ó atrevida, pero no expresiones faltas de verdad ó exactitud.—Sin embargo, entre las metáforas autorizadas por el uso, hay algunas que tomadas literalmente, encierran verdadero abuso de palabras; por la cual razón se las llama *catacresis* (*κατα, contra, χρᾶσις, servir-se*). Así se dice: *la HOJA de la espada, una HOJA de papel, RAUDAL de voz, ir á CABALLO en mula; equitare in arundine longa, instar montis equum ædificant*, etc.

2º *Natural*, fácil, sin afectación. Cicerón explicaba y recomendaba esta cualidad cuando decía: *Verecunda debet esse translatio, ut deducta esse in alienum locum, non irruisse atque ut precario, non vi venisse videatur*. No todos los pueblos están de acuerdo respecto á la naturalidad de ciertas metáforas. En general, dice Fenelón, “las naciones que viven bajo un cielo templado gustan menos, que los pueblos de los climas ardientes, de metáforas duras y atrevidas”. Pero en ningún idioma, ni en clima alguno, será tolerable que se llame *potro cristalino* á un arroyuelo, como lo hizo aquel altisonante versificador, citado en la “Ojeada”, describiendo un arroyo del valle de Chilló:

“Corre arrogante un arroyo
Por entre peñas y riscos,
Que enjuezado de perlas
Es un potro cristalino”, etc.

Necesario es, de cierto, evitar las semejanzas trivia-

les; pero cuando la novedad no es sino un esfuerzo penoso para aproximar un objeto lejos de los límites naturales de la imaginación, las metáforas pierden su gracia y mérito. Las tomadas de las ciencias adolecen comunmente de tal defecto, vicio hoy en día muy común. Algunos neólogos parecen gozarse en erizar su estilo con términos de física, química, botánica y astronomía.

3º *Noble*, que no recuerde nada bajo ni desagradable. La más preciosa ventaja de la metáfora está en levantar una idea muy común ó endulzar una imagen desagradable. Cicerón vitupera á cierto orador por haber llamado á un hombre despreciable *stercus curiæ*. *Quamvis sit simile, dice, tamen est deformis cogitatio similitudinis.*

4º *Sostenida*, Quintiliano nos lo explica: *Id imprimis est custodiendum, ut quo ex genere cœperis translationis, hoc finias. Multi autem, eum initium à tempestate sumpserunt, incendio aut ruina finiunt, quæ est in-consequencia rerum fœdissima.* Sería, por ejemplo, en extremo absurdo decir: *Mecia lanzaba de sus labios un torrente que encendia todos los corazones;* pues los torrentes más bien apagan que encienden.—Falta semejante se comete cuando, sin agregar á la expresión figurada una palabra ó frase explicativa, atribuimos al objeto metafórico cualidades ó acciones que convienen sólo al sentido propio; lo cual acaece cuando irreflexivamente entremezclamos expresiones en el sentido propio y en el tropológico. Si dijésemos *Mecia lanzaba del cráter de su elocuencia, llamaradas que persuadían á sus adversarios,* atribuiríamos al objeto metafórico una acción perteneciente al sentido propio. Cosa distinta es añadir á la expresión figurada una frase ó voz explicativa, como la palabra *ferrea* en el ejemplo siguiente:

*Circum os utrinque phalanges
Stant densæ, strictisque seges mucronibus horret
Ferreæ.....*(Virgilio, *En.* XII).

(Continuará).

EL MANUSCRITO DE FAENZA
EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE QUITO.

COLECCION DE POESIAS VARIAS,

HECHA POR UN OCIOSO EN LA CIUDAD DE FAENZA.

Entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Quito, uno de los más preciosos é importantes es el que tiene el título que encabeza estas líneas. Pertenece al siglo XVIII y constituye el documento más completo y genuino del estado de nuestra literatura poética en aquella época, toda vez que en él se han recopilado varias composiciones de los jesuitas ecuatorianos, quienes, salvas pocas excepciones del clero secular y regular y otras poquísimas de la gente laica, eran los hombres más instruídos de la colonia. Digno de estudio nos parece, por consiguiente, este notable manuscrito, cuya historia vamos á reseñar á la ligera, después de hablar acerca de su contenido.

Expulsados de España y América todos los jesuitas por la célebre cédula real de 1767, los nuestros, después de sufrir mil percances y fatigas, encontraron seguro asilo en los Estados Pontificios. Refugiáronse primeramente en los hermosos colegios que allí poseía la Compañía; pero, disuelta que fué la Orden por el breve pontificio de Clemente XIV en 1773, continuaron viviendo como clérigos sueltos en las mismas ciudades, unidos entre sí por fraternal cariño é identidad de costumbres y aficiones, protegidos por insignes prelados ó nobles generosos, justos apreciadores de la virtud y el talento de los proscritos. Los jesuitas ecuatorianos permanecieron los más en el Boloñés, la Romania y las Marcas, “separados unos de otros, sin que pudiesen vivir en una posada más que dos ó tres”. (1) Sólo el P. Aguirre (Juan Bautista), que durante los primeros años de su expatriación había vivido en Ferrara, pasó posteriormente á Roma y por fin se fijó en Tívoli, donde sirvió de consultor y amigo á tres prelados eminentes, Monseñor Natal, Monseñor Chiaramonti (después Sumo Pontífice Pío VII) y Monseñor Manne. (2) El paradero de los otros jesuitas ecuatorianos es más ó menos conocido: el P. Velasco residía en Faenza, el P. Ayllón en Roma, el P. Viescas en Ravena. Situadas á corta distancia unas de otras estas ciudades, fácil era la correspondencia de los ex-jesuitas, quienes se comunicaban sus obras y travesuras literarias, á las cuales vacaban en los momentos que les dejaba li-

(1) Carta del P. Isla á su hermana, á 22 de febrero de 1774.

(2) Informe del Arceidiauo Pinneata, de Tívoli.

bres el ministerio sacerdotal. A esta comunicación amigable se debe el haberse formado la colección del ocioso de Faenza, que no es otro que el P. Velasco.

Para cerciorarnos de que el recopilador fué el ilustre riobambeño, no sólo nos apoyamos en la tradición constante y en la identidad de la letra de este manuscrito con la de la *Historia del Reino de Quito*, sino en el romance con que el P. Oroasco agradeció al P. Velasco la inserción de su *Conquista de Menorca* en el primer tomo de la colección. Este romance, que después hemos de dar á la prensa, por estar aún inédito, encierra nuevos datos sobre los meritos de nuestro primer historiador.

El caso fué que el P. Velasco, ya por instrucción, ya por solaz y pasatiempo, se propuso, después de escribir su historia en 1789, hacer una selección ó floresta de poesías castellanas. Su intento fué sin duda en un principio el de compilar solamente composiciones inéditas; así es que el Tomo I, que lleva la fecha de 1790 y "que contiene los Poemas heroicos en Octavas, y tal qual de Arte menor, como consecratario de aquellos", consta de las siguientes producciones.

I. *Demofonte y Filis*, poema heroico, escrito por D. Lorenzo de las Llanosas, ó según creen algunos, por Fray N. de las Llagas, religioso capuchino. Este poema tiene 10 cantos y 578 octavas: nunca fué impreso, según afirma en una nota el P. Velasco, quien para incluirlo en su colección lo corrigió y completó, sirviéndole de original una copia de pésimo carácter entre centenares como se habían sacado de este larguísimo, cansado y gongórico poema, delicia de nuestros literatos americanos del siglo décimo octavo.

II. *A la muerte de Sor Juana Inés de la Cruz* de D. Lorenzo de las Llanosas. Precede á estas ocho octavas reales esta curiosa advertencia.

"NOTA, que habiendo corrido esta obra (*Demofonte y Filis*) como propia de D. Lorenzo de las Llanosas, caballero peruano, por el espacio de cerca de un siglo, sin que ninguno la pusiese en duda, se divulgó la voz de no ser sino del sabrediano religioso Llagas. No obstante, unos han dudado y otros han persistido en la primera opinión, así por no haber suficiente prueba para mudarla, como por constarles el temple de la vena de Llanosas. Se añade aquí un rasgo de ella, para que el imparcial lector juzgue si es ó no la misma. Rasgo indubitable, por hallarse impreso en el Certamen Poético que hicieron las Musas americanas y europeas, con ocasión de la muerte de Sor Juana Inés de la Cruz, Cisne del Lago mexicano, bajo el nombre de Julia, y es como sigue":

III. *Sacrificio de Ifigenia*, Poema heroico, escrito por D. Luis de Verdejo Ladrón de Guevara; canto único de 117 octavas.

Para la historia literaria vale este párrafo del argumento.

"Para formar el debido concepto y hacer el merecido elogio de esta obra, tan pequeña en el cuerpo, como grande en el alma, basta nombrar el Autor, una de las Musas más sublimes y delicadas, que transfirieron el Parnaso español, en el siglo XVII, y lo colocaron sobre las nubes. Ella padeció la desgracia de no ser impresa, como la antecedente en coetánea, y ha estado sujeta por eso á las mutaciones que han hecho algunos, en las innumerables copias que corren manuscritas, si bien no tantas, ni tan enormes como en aquella. La presente se hace por una de las mejores mañas",

IV. *A la muerte de Sor Juana Inés de la Cruz*, el mismo Don Luis de Verdejo, en el Certamen dicho.

V. *Fragmentos de otros poetas* (octavas de Don Luis de Góngora, P. N. Butrón, Don Francisco Javier Lozano y Don Joseph Orosco).

VI. *La Conquista de Menorca*, escrita por Don Joseph Orosco: 4 cantos y 142 octavas. Este es el ensayo más importante de nuestra literatura nacional anterior á Olmedo.

VII. *Queja contra el Autor de esta Colección*, de él mismo: romance lleno de datos biográficos sobre el P. Velasco.

VIII. *La Cortona concertita*, d' un P. Revimo, soprannomato Fra Cervel-balzano: poemita burlesco en italiano, de 3 cantos y 70 estrofas.

Por el contenido de este primer tomo de la Colección se ve pues con cuánta razón Espejo, en su *Nuevo Luciano*, critica el gusto y las tendencias literarias de los jesuitas sus maestros, cuando pone en boca del Doctor Mera, ex-jesuita, estas palabras: “Así, por ese gusto viciado de querer siempre lo brillante “más que lo sólido, lo metafórico más que lo propio, y lo hiperbólico más que lo natural, eran nuestros favoritos el Verdejo, “el Villamediana, el Candamo, y Antonio de las Llagas en sus “cantos de Fili y Demofonte.” (1)

El Tomo II, “que contiene poesías diversas en asunto, metro é idioma”, se subdivide en 3 Libros y lleva fecha de 1791. Comprende el Libro 1º algunas poesías antiguas, que manifiestan á las claras las aficiones literarias y los modelos que imitaba no sólo el P. Velasco, sino también sus compañeros de religión y estudios. Téngase en cuenta lo que dice en la nota preliminar:

ÁREA HISTÓRICA

“Siendo la poesía castellana forastera en este país, son pocas las que he podido recoger del tiempo antiguo, y van por eso todas en este primer Libro. Las llamo *antiguas*, porque unas son del *Quinientos*, según expresión de los españoles, ó del *siglo* 16º, según los italianos: otras del *Seiscientos* ó *siglo* 17º; y otras del *Setecientos*, ó principios del siglo presente 18º.”

Bien se comprende que en Italia hubiera dificultad de extractar todos los poetas castellanos antiguos; pero es sin embargo cosa por demás extraña que el P. Velasco no transcriba un solo verso de los mejores de nuestro siglo de oro: en este Libro 1º de la Colección no aparecen en efecto para nada Fray Luis de León ni San Juan de la Cruz, Herrera ni Rioja, Caro ni Andrada, esto es, ni “Las Ruinas de Itálica” ni la “Epístola Moral”. Para nuestros jesuitas del siglo XVIII, la época más clásica de la literatura castellana estaba casi del todo olvidada: los autores á quienes estudiaban é imitaban eran los del siglo anterior que, no obstante su grandísimo talento, fueron

(1) 248, del Nuevo Luciano, conversación 3ª

padres del culteranismo, plaga y carcoma de nuestra literatura. Hé aquí los autores que le merecieron el honor de la copia al de la Colección: Villegas, Martín, Alcázar, Góngora, Quedo, el Príncipe de Esquilache, Gutierre de Cetina, Argensola (Lupercio Leonardo), Boscán, Garcilaso, San Francisco Javier (considerado como autor del célebre soneto), Lope de Vega, Godines, Solís, Salazar, Calderón de la Barca, Sor Juana Inés de la Cruz (mejicana), Bermúdez (peruano), el P. Salvador García, Samaniego, Candamo y el P. Carlos de Arboleda.

El Libro 2º se compone de “poesías sacras modernas, desde mediados del siglo 18º hasta sus fines”. En este Libro y los siguientes el P. Velasco ya no colecciona por estudio, sino más bien por entretenimiento y amistoso recuerdo: con raras excepciones, todas las poesías son de sus amigos y vecinos los ex-jesuitas, que á pesar de andar dispersos por las ciudades de la Romanía, no dejan de amarse como hermanos; el que se aleja de esa provincia, ya no figura en la Colección, como sucede con el P. Aguirre. Así es que en estos manuscritos, que pronto cumplirán un siglo de vida, se trasluce aun el comercio literario y amistoso de los jesuitas ecuatorianos, se adivinan sus largos padecimientos y los consuelos que les proporcionaba la bella literatura. Y pues estos versos los aprendieron á hacer en el colegio quiteño, la instrucción literaria de la colonia como que se refleja en espejo italiano. ¡Cuánto mejor habría sido que la Colección se tejiese aquí mismo! Pero es preciso contentarnos con lo que nos resta, y aun esto es mucho, porque sin ello no nos quedaría casi nada.

En este Libro 2º figuran el P. Ignacio Falcón y el P. Francisco Antonio Sanna, que sin ser ecuatorianos, pertenecieron á la provincia quitense de la Compañía; el P. Francisco Javier Lozano (mejicano) de quien se conservan 24 sonetos á la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. Entre los ecuatorianos, el más á menudo citado es el P. Ambrosio Larrea, coterráneo y amigo íntimo del P. Velasco: es de notarse, eso sí, que el P. Larrea versificaba muy bien en italiano y casi todas sus composiciones transcritas en la colección están en este idioma, por ejemplo, los 13 sonetos sobre una Cuaresma que predicó en Ravena el P. Cayetano Angiolini. En honor de Nuestra Señora de la Luz hay varias composiciones, unas latinas del P. Juan Antonio Genovesi y el P. (?) Diego Jurado, otras toscanas del P. Ambrosio Larrea y el marqués Alejandro Ghini, y las décimas conocidas del P. Velasco en español.

El Libro 3º consta de “Poesías diferentes á diversos asuntos, del mismo tiempo moderno”. Son composiciones, ya serias, ya jocosas, de esas que se cambian entre amigos por cariño ó travesura, y con que se ameniza el trato de gentes aficionadas á las bellas letras. En este libro ha recogido el P. Velasco las

chísticas ocurrencias de la musa popular de Madrid, con motivo de haberles robado un ladrón á dos abogados un valioso Cristo de plata; allí están las bromas que al mismo Padre, cuando se vistió de abate, le dirigió su amigo el P. Lozano; allí, el envío, con décima, de una caja de polvos y el recibo de un *escaldino* ó braserillo, con igual estrofa. Podrán algunos llamar fruslerías á todas estas cosas; así puede ser, mas no se les quitará el interés histórico y literario que tienen para nosotros. Las estrofas dirigidas mutuamente por el P. Velasco y el marqués Ghini, nos revelan la amistad que los unía y la generosa protección que prodigaba al jesuita riobanbeño el noble título de Italia. No falta en este libro una poesía de mayor alcance que las demás: es aquella con que el P. Lozano contestaba "á los españoles italianizados que censuraban los versos del siglo XVII": patentízase allí el orgullo de raza, el pundonor nacional y las arraigadas aficiones literarias de la mayor parte de los jesuitas españoles. Vayan, pues, como muestra, algunas de las 27 sonoras y mordaces décimas.

Pignatta sin *zafferano*, *
vino aguado en el bocal,
pan sin un grano de sal,
es el gusto italiano.

De aquí todo ultramontano
puede bien conjeturar
si la Italia puede dar
reglas del tiempo de Augusto,
cuando tiene tan mal gusto
su insípido paladar.

Con el gusto material
de la expresada nación
tiene mucha conexión
su extraño gusto mental.

Abomina de la sal
del equívoco y conceto,
con que un español discreto
ingeniosamente acaba
el donaire de una octava,
el énfasis de un soneto.

Opuesta Italia, y en guerra
contra la gente española,
continuamente tremitola
su no triunfante bandera.

Ambas á dos de manera
visten acerada cota,
que amenazando derrota,
jamás el campo se ceden,
y aun en las letras no pueden
convenir en una jota.

Esta hermosa filigrana
en que, como anillo de oro,
engasta mucho tesoro
la vena de Musa hispana,

La insulsez italiana
la juzga inútil follaje,
viendo que agracian el traje
de una joven, que es su hechizo,
la cinta, la flor, el rizo,
el *merleto* * y el plumaje.

Si una Musa se adornara
solamente con la prosa,
fuera una joven hermosa,
pero en jerga se quedara.

Por común mujer pasara
como todas las demás;
pues no vistiendo jamás
sino sayal su hermosura,

* palabras italianas, significan: olla sin azafrán.

* palabra italiana, significa *encaje*.

sería, sin compostura,
verso en prosa y nada más.

En cuanto calienta el sol
y su luz se deja ver,
constantemente ha de ser
el español, español.

No mendigue su farol
luz de ajenos luminare
y en todas tierras y mares,
con los esfuerzos mayores,
defienda los patrios mores *
y adore los patrios lares.

Su gusto el italiano
siga, y sea el que fuere,

* latinismo, por costumbres.

que yo el tiempo que viviere
tendré el mío americano.

El sigue su canto llano;
yo, el figurado y compuesto;
yo, de juglar sigo el texto;
y él, de Catón censorino;
y si él va por un camino,
yo me voy por el opuesto.

Concepto, chiste, ironía,
equivoco y agudeza,
son la gala y gentileza
de la española Talía.

El que va por otra vía,
no es de la España poeta:
y si su solfa decreta
un nuevo Re-mi-fa-sol,
diga que no es español
ó á censurar no se meta.

El Tomo III, escrito en 1791, se divide igualmente en 3 libros y tiene además un suplemento.

El Libro 4º es de "Poesías satíricas", entre las cuales sobresalen "El Apocalipsis de Juan" del P. Velasco, y la "Elección del primer ministro de la Muerte", del P. Viescas.

El Libro 5º, de "Poesías indiferentes", contiene las mejores del P. Viescas y del P. Ambrosio Larrea.

El Libro 6º no consta sino de "Poesías selectas de la Juventud Triunfante", que escribió el P. Luis de Losada y se publicó en España, para recordar las solemnes fiestas con que en 1727 celebró el colegio máximo de Salamanca la canonización de S. Luis Gonzaga y S. Estanislao de Kostka.

El "Suplemento á los Libros precedentes", "contiene las Poesías modernas y las que no se tuvieron á tiempo": una de ellas es el bellísimo soneto del P. Viescas á la restauración de un templo en Ravena.

Si bien la Colección del ocioso de Faenza constaba de 6 volúmenes, nuestro análisis no puede ir más allá del tercero, porque, da vergüenza decirlo, los tres últimos han desaparecido. ¿La causa de tan sensible pérdida? No sabemos decirla; pero una vez más nos toca maldecir la imperdonable incuria ó falta de honradez, la grosera ignorancia ó torpe codicia que motivaría, á no dudarlo, la desaparición de los tres tomos que ahora se echan de menos y que, hace apenas veinte años, pudo consultar el Señor Don Juan León Mera para escribir su *Ojeada histórico-crítica de la poesía ecuatoriana*. Quédanos aún alguna esperanza de que volverán á encontrarse estos manuscritos, y para ello apelamos al ilustrado y generoso patriotismo del Supremo Go-

bierno, dueño de la Biblioteca Nacional, á la iniciativa de la Academia Ecuatoriana, que actualmente la tiene á su cargo, y contamos con la activa diligencia del inteligente, laborioso y muy cumplido bibliotecario, Doctor Don Federico Donoso.

¡Lástima grande será que ya no existan estos documentos el día que se escriba completa la historia de nuestra literatura! Esperando ese venturoso día, esforcémonos todos, cual más cual menos, en acopiar materiales para esa magna obra.

Cosa de veinte años sobrevivió el Padre Velasco á la formación de su Colección manuscrita, puesto que murió en Verona, allá por el de 1819, á los 92 de su edad. Dejó todos sus manuscritos, única riqueza del anciano proscrito, á su sobrino el presbítero Don José Dávalos, que fué su fideicomisario. Poco tiempo después, de 1822 á 25, viajaba por Europa nuestro compatriota el Señor Don José Modesto Larrea, cuando supo de la existencia de estos manuscritos, así como de la *Historia del Reino de Quito*: recogiólos y trájolos á Quito, donde habían de permanecer inéditos en su totalidad, la *Historia*, después de varias aventuras, hasta 1841; y los versos, hasta 1868. Bastante conocidas son aquellas aventuras las cuales, por tristes que sean, á lo menos indican el deseo que se tenía de publicar nuestra primera *Historia*. Respecto á la Colección, quedó casi por completo olvidada en los armarios del Señor Larrea, tanto que ni el erudito autor del *Ensayo sobre la historia de la literatura ecuatoriana*, Doctor Don Pablo Herrera, en 1860, tuvo conocimiento de ella, ni pudo por tanto aprovecharla. El Doctor Don Pedro Fernin Cevallos, en su biografía del P. Velasco, (1) hace mención de estos manuscritos, pero no cita un solo verso de ellos. De la librería del Señor Larrea pasaron á la del Doctor Ramón Miño, por cierto cambio de libros hecho por Don Juan Maldonado, concañado del Señor Larrea. El Doctor Miño los prestó, en 1866, al Señor Don Juan León Mera quien, como verdadero literato, descubrió una mina en los empolvados volúmenes, separó el oro de la ganga, y nos reveló una poesía nacional del siglo XVIII, precursora de Ohnedo, y en la cual brillan dos poetas de primer orden para entonces, los PP. Oroasco y Viescas. Así pues, al estudio del Manuscrito de Faenza se debe una de las mejores obras de nuestra naciente literatura, la *Ojeada histórico-crítica de la poesía ecuatoriana*.

Allí por vez primera se publicaron la *Conquista de Menorca* de Oroasco, las odas y sonetos de Viescas, las décimas de Velasco y Garrido, los versos españoles é italianos de los hermanos Larreas, etc. Al mismo tiempo recopilaba estas poesías, en Lima, el Doctor Vicente Emilio Molestina, en su *Colección de antigüedades literarias*. De esta manera la literatura poética de los jesuitas ecuatorianos de la colonia fué conocida á la vez en nues-

(1) En *El Iris*, agosto de 1861.

tras provincias serraniegas y costaneras, respectivamente, por medio de las obras de los Señores Mera y Molestina, obras de distinto carácter y mérito; porque la *Colección* es una mera compilación ordenada y correcta, con apuntamientos biográficos, al paso que la *Ojeada* es un juicio crítico muy seguro, y con el *Ensayo* antedicho constituye lo mejor que tenemos hasta el día sobre historia literaria del Ecuador.

Cuando murió el Doctor Miño, en 1871, adquirió los manuscritos en propiedad el Señor Mera; mas los reclamó con instancia el Señor Maldonado y, una vez recaudados, se los regaló á García Moreno, quien ordenó que se guardasen en la Biblioteca Nacional, de donde, por desgracia, se han sustraído los últimos tomos.

Las publicaciones de los Señores Mera y Molestina, si bien sacaron á luz la flor de la colección, no agotaron ésta. Así, por ejemplo, de los PP. Orosco y Viescas, los más distinguidos entre los citados por la *Ojeada*, quedan inéditas algunas composiciones. Otras hay que nos interesan, si no por el mérito literario, por el asunto que tratan, como las del P. Garrido, cuando se dió el decreto sobre la heroicidad de las virtudes de la Beata Mariana de Jesús, Azucena de Quito. Además de las escritas por los jesuitas, se han conservado también algunas de autores anónimos quiteños, que son tanto más apreciables cuanto poco nos queda de los poetas seculares de aquella época. De distinto género son, entre ellas, un romance asonantado "A las siete Palabras del Redentor en la Cruz, de una Musa quiteña", poesía devota, llena de fe y sentimiento, y una canción burlesca "A una dama de travieso genio por un ingenio travieso quiteño", en que se ha echado la sal y gracia picaresca de los quiteños de antaño: ambas á dos forman un doble trasunto de la índole de nuestros abuelos, amalgama singular de misticismo y disipación.

Sin exagerar la importancia del Manuscrito de Faenza, hemos querido atraer sobre él la atención de los eruditos, historiadores y literatos, especialmente por ver si se recuperan los tomos hoy perdidos. Si estos volúmenes vuelven á la Biblioteca; si en Guayaquil se encuentra la colección manuscrita de las poesías del P. Aguirre que, no hace más de cuarenta años, poseía Don José M. Molestina; si algún otro feliz hallazgo nos viene á suministrar nuevos datos; si se dan á luz todos los manuscritos de Espejo y se desentieran en los archivos de España, con el mismo objeto, los de Maldonado; si se hace un estudio completo del papel que le tocó desempeñar á Mejía en las Cortes de Cádiz; si se recogen prolijamente todos los opúsculos impresos en Quito durante la última centuria: ya se podrá escribir la historia de nuestra literatura en el siglo XVIII, siglo de germinación latente, que empezó á difundir la vida intelectual en el seno del pueblo hasta entonces ignorante y rudo.

Baste por ahora lo dicho sobre el preciado Manuscrito, que

nos proponemos utilizar cuando tracemos un bosquejo general de nuestra poesía en el siglo XVIII, después de reproducir agrupadas las composiciones de cada autor, así impresas, como inéditas, ya que la *Colección* del Sr. Molestina y la *Ojeada* del Sr. Mera se han hecho bastante raras, y es necesario poner al alcance de los jóvenes estudiosos las composiciones nacionales que, no obstante ser meros ensayos, deben ser entre nosotros conocidas tanto como las de los clásicos españoles.

MANUEL MARÍA PÓLIT.

A LAS SIETE PALABRAS DEL REDENTOR EN LA CRUZ,

DE UNA MUSA QUITENSE.

CUARTETAS. (1)

INTRODUCCIÓN.

1.^a PALABRA.

Venid, venid, pecadores, Perdonadlos, Padre Eterno,
A observar con atención Jesús dice, en alta voz ;
Cómo ponen vuestras culpas Perdonadlos, que la culpa
En la Cruz al hombre Dios. Su ignorancia la causó.

Ya está levantado en alto Perdonadlos, porque ignoran
Moribundo el Redentor: De este delito lo atroz,
A acompañarle, mortales, Ni lo que pesa la muerte
Puesto que la causa sois. De quien es hombre y es Dios.

Poco le resta de vida Perdonadlos, Padre mío,
Y apenas tres horas son, Que el perdón lo pido yo,
Pero tres horas de penas, Que á fin de borrar sus culpas,
Que hacen siglos de dolor. Mi sangre y mi vida doy.

Venid á llorar las culpas, ¡Oh suma Bondad! oh cuánto
Venid á pedir perdón, Te agradezco este favor:
Venid á heredar la vida, Que siendo yo tan ingrato,
Venid, que espira el Amor. Pidas para mí el perdón!

¡Ay mi Jesús moribundo! ¿Cómo, á vista de este ejemplo,
Mi Padre, mi Rey, mi Dios! Juzgará la obstinación
Pues vengo á veros morir, Que hay razón para sus odios,
Muramos juntos, Señor! Motivos para el rencor?

(1) Del siglo 18^o, en el MS. de Faenza, tom. II, lib. 2, fol. 69.

2ª PALABRA.

Al ver pensando á Jesús,
Lo blasfema el mal ladrón,
Aumentando con su culpa
Las penas del Salvador.

¡Cuánto, mi Jesús, te debo
Por tan suma dignación!
Oh María! ¿cómo tu hijo
Podré ser, siendo quien soy?

4ª PALABRA.

El buen ladrón lo reprehende,
Y le dice al mal ladrón:
Jesús padece inocente,
Mas justamente los dos.

La cuarta palabra fué
Que hablando Jesús con Dios,
De haberlo desamparado
Mansamente se quejó.

Y luego, vuelto á Jesús,
Mi Rey, le dice, mi Dios,
Cuando á tu reino llegares,
De mí te acuerda, Señor.

Dios mío, Dios mío, dijo,
Esforzando así la voz:
¿Por qué me has desamparado
En mi conficto mayor?

Al Paraíso conmigo,
El Salvador respondió,
Hoy vendrás, y pasarás
De la cruz al galardón.

Mi Madre la dí á los hombres
Por madre; y del Padre estoy
Dejado en sólo los brazos
De la angustia y del dolor.

¡Oh quién tuviera la suerte
De este feliz pecador!
Oh quién supiera pedirte
Misericordia, Señor!

Siendo, mi Jesús, la causa
De tanta desolación
Mis culpas, acompañarte
Quiero yo con mi dolor.

3ª PALABRA.

Cerca de la Cruz estaba,
Traspasada de dolor
Su dulce Madre, en quien puso
Jesús sus ojos, y habló:

Mis lágrimas y suspiros
Serán fieles á tu amor,
Sin que se aparte un momento
De tu Cruz mi corazón.

5ª PALABRA.

Míralo á Juan, que él es tu hijo
Y aunque él es hombre y yo Dios,
Pero él es hombre, y yo apenas
Gusano y oprobrio soy.

Cristianos, desde la Cruz
Exhausto ya el Redentor
Os dice que tiene sed,
Con el semblante y la voz.

Vé juntamente á los hombres,
Que por hijos te los doy;
Que, pues nacen de mis penas,
Serán hijos de tu amor.

Decid si hay en vuestros pechos
A tal dolor compasión,
O si darán vuestros ojos
Agua que temple su ardor.

Mi Madre te doy por Madre,
Le dijo á Juan el Señor:
¡Feliz quien por madre tiene
A la que es Madre de Dios!

Sed tiene de vuestro llanto,
Y aun más sed tiene su amor,
Por no poder beber más
De lo que hasta aquí bebió.

Cielos! Quién vió tal asombro? Acabe el hombre al pecado,
Hombres ¿quién tal pasino vió? Por amor de un hombre Dios.
La misma fuente pide agua,
Y le da hiel la traición.

7ª PALABRA.

Sus labios endulzar puede
La amargura del dolor,
Si deshecho en tierno llanto
Le ofrecéis el corazón.

Padre, en tus manos entrego
Mi espíritu, dijo en voz
Ya moribunda Jesús,
Y diciéndolo, espiró.

6ª PALABRA.

Amorosamente tierno,
Nos dice que consumó
Cristo la obra que contiene
Toda nuestra Redención.

Tembló la tierra y el cielo
Todo enlutado quedó,
Pues desfalleció, á la muerte
Del Sol de Justicia, el sol.

Llegad, llegad, redimidos,
Que sólo por vuestro amor,
Dulcísimo Cisne entona
Al morir esta canción.

¡Ay mi Jesús! sólo encuentra
Sombras la imaginación:
Mas ¿dónde podía hallar luces,
Si ya la Luz se extinguió?

Haga una vez compañía
Vuestra rebelde atención;
Y sea una vez el llanto
Consonancia de esa voz.

Sienta, sienta lo insensible,
Vista lutos, que es razón;
Ya que hoy la razón ingrata
Lo insensible se vistió.

He acabado ya, nos dice,
Con cuanto pudo mi amor
Hacer, por librar al hombre
De su eterna perdición.

Hombres alevos, volved
Los ojos de la atención,
Y ved vuestra ceguedad
A las luces de ese horror.

Si un Dios hombre acaba la obra,
Que al hombre justificó,

Conoced ya que las culpas
Dan la muerte al hombre Dios,
Y clamadle arrepentidos:
Misericordia, Señor!

A UNA DAMA DE TRAVIESO GENIO,

UN INGENIO TRAVIESO QUITENSE, ANÓNIMO.

CANCION BURLESCA. (1)

Lisi, ¿qué he de hacer?
Suspirar por no reventar;
Pues has dado en que tu desdén
Sin razón me ha de matar.

(1) De principios del siglo 18º, en el MS. de Faenza, tom. II, lib. 1º, fol. 33.

Pero yo me quiero tanto
Que, aunque me quieras ahorcar,
Me río, me alegro, me voy á pasear,
Almuerzo, meriendo, y no cómo mal;
Y así, niña, tratarás,
Ese modo descortés, de emendar.

Trato de querer
Con toda mi comodidad;
Y si así te parece bien,
Proseguiremos en paz.
Y con tu buena licencia,
Si no lo llevas á mal,
No quiero, no gusto que me hagas penar,
No sufro, no paso tu temeridad;
Y así, niña, tratarás.
Ese modo descortés, de emendar

Esto se ha de hacer
Poco menos, ó poco más;
Pues ceñirme á tu parecer,
Fuera grande necesidad.
Hagamos pues un concierto,
De que has de disimular,
Si vengo, si voy, si me quedo allá,
Si busco, si encuentro con otra que tal;
Y así, niña, tratarás,
Ese modo descortés, de emendar.

Advierte también,
Si el amor nos ha de durar,
Que los celos es menester
Los enviemos á pasear.
Porque es cosa muy penosa
Continuamente escuchar:
¡Ay! quita, ¡ay! vete, ¡ay! llégate aún,
Por esto, por lo otro, y otras cosas más;
Y así, niña, tratarás,
Ese modo descortés, de emendar.

Añado también
Que de mí no has de ver jamás,
Aunque estés para perecer,
Si me pides medio real.
Porque aquesto de pedir
Se roza con estofar;
Y es droga, y es maula querer estropear
A un hombre, que gana no tiene de dar;

Y así, niña, tratarás,
Ese modo descortés, de emendar.

Tampoco he de ver
Mercachifle á tu casa entrar,
Ni al que dice que el alquiler
Del cuarto viene á cobrar.

Porque semejante gente
Me suele causar un mal,
Que sudo, trasudo y no acierto á hablar,
A penas, y á pausas, puedo respirar;
Y así, niña, tratarás,
Ese modo descortés, de emendar.

Nunca el interés
Nuestro amor ha de perturbar;
Y así yo no te pediré,
Ni tampoco pedirás.

Pues es muy grande trabajo
Mostrar su necesidad;
Y es mengua, y vileza, oir tartamudear
Con ahrora, con luego, no tengo que dar;
Y así, niña, tratarás,
Ese modo descortés, de emendar.

Yo te pagaré
Esa buena conformidad
Con tal modo de proceder,
Que no haya más que desear.

Pues, aunque el mundo se caiga,
Jamás te he de preguntar
Quién entra, quién sale, quien contigo está,
Si comes, si vistes, ni quién te lo da;
Y así, niña, tratarás,
Ese modo descortés, de emendar.

CIENCIAS.

OBSERVACIONES SOBRE EL ARTICULO.

“APLICACIONES MÉDICAS DE ALGUNAS AGUAS MINERALES DEL ECUADOR”.

En el número 12 de estos Anales correspondiente al 15 de noviembre próximo pasado, el Señor Don M. M. Pólit ha publica-

do, bajo el título precitado, unas importantes "Instrucciones médicas" sugeridas por el Doctor O. Bonnet médico de París, acerca del uso terapéutico de algunas de nuestras aguas minerales, fundadas en los análisis practicados sobre ellas por el R. P. Luis Dressel S. J. profesor de Química y Geología en la antigua Escuela Politécnica de esta Capital.

Si bien dichas "Instrucciones" se refieren tan sólo á cuatro de las 28 clases de estas aguas analizadas por el P. Dressel, su publicación no deja de tener para nosotros la más relevante importancia, porque al paso que manifiesta á la humanidad paciente el crecido número y la eficacia de los remedios de que dispone contra muchas de las enfermedades que la aquejan, sin necesidad de acudir á drogas exóticas, que las más veces no están al alcance de la clase menesterosa, nos revela al mismo tiempo el rico manantial, desgraciadamente todavía oculto de riqueza pública y privada que en ellas posee el Ecuador, si supiese y quisiese aprovecharlo.

Mientras lamentamos la desidia y mezquina economía, por cierto mal entendida, de los propietarios, en cuyos fundos brotan tan preciosas aguas, los cuales, por no anticipar unos miserables gastos, prívanse así mismos de la utilidad que obtendrían, y á los enfermos del remedio de sus achaques cuando fueran conocidas y puestas al alcance del público; mientras hacemos votos para que el Gobierno en vista de la utilidad terapéutica y también económica que del uso de ellas podría obtener la nación, intervenga, aun desapropiando, si fuere menester, esas ricas minas; aplaudimos de todas veras á la incansable laboriosidad y acendrado patriotismo del Señor Pólit, el cual "á pesar de ser como él mismo lo confiesa, *en un todo ajeno al estudio de la Medicina*", no se dejó escapar la ocasión de ser útil á sus conciudadanos, no sólo publicando en el artículo mencionado las importantes indicaciones del acreditado Facultativo parisiense, más provocándonos también á semejantes estudios con la reflexión de que dichas instrucciones "*bien podrían servir de principio á serias y detenidas investigaciones y al provechoso tratamiento hidropático en algunas enfermedades*".

Al terminar la lectura de esas importantes instrucciones, encontramos que, el mismo Señor Doctor Bonnet consignó en una esquila, algunas observaciones sobre los análisis del R. P. Dressel, las cuales nos proponemos examinar en el presente artículo. Dicha esquila, que transcribimos fielmente de la publicación citada del Señor Pólit, es del tenor siguiente:

Una cosa que he notado ayer después de que U. salió, es que el químico ha encontrado en sus análisis múltiples que el hierro se halla siempre combinado con el mismo producto: nada de carbonato de hierro, nada de sulfato, nada de bicarbonato y otros ácidos que en nuestras aguas de aquí se hallan en abundancia.

¿Dependerá esto del análisis mal hecho, ó del estado particular del suelo del Ecuador? Sin embargo, las aguas de Auvernia, en Francia, que son de naturaleza volcánica, contienen las composiciones que le señale á U.

Suyo

Dr. O. Bonnet.

Está á la vista de todos que dado que fuesen realmente fundadas las afirmaciones tan terminantes y las dudas consignadas en ella, no sólo se tendría razón de dudar de la ciencia y escrupulosidad del autor de los análisis, sino que los enfermos deberían dudar de la eficacia de los remedios propuestos para su curación, y quedarían sin ningún valor las mismas instrucciones médicas sugeridas por el Doctor Bonnet, puesto que éstas suponen necesariamente que los análisis, en que se fundan, hayan sido ejecutados con igual ciencia y escrupulosidad.

Por estas razones y por la sabia reflexión ya citada del Señor Pólit, hemos examinado detenidamente el opúsculo del R. P. Dressel y este exámen nos convenció, una vez más, de la competencia de su autor en la materia, que al exponer los resultados de sus análisis no se ha apartado en nada del método seguido por los eminentes Químicos de nuestros tiempos y, finalmente, que en él nada se halla que haya podido motivar las dudas manifestadas por el Señor Doctor Bonnet en la mencionada escuela, como lo vamos á probar inmediatamente.

En primer lugar, el sabio facultativo de París manifiesta extrañarse que el Químico (P. Dressel) haya "encontrado en sus análisis múltiples que el hierro se halla siempre combinado con el mismo producto", á saber, con el hierro mismo, y no con otros elementos. Para la inteligencia de esta frase, notaremos de paso que los Químicos actuales, al tratar de la divisibilidad de los cuerpos, los suponen compuestos de partes *mecánicas*, *físicas*, *químicas*, y *ultraquímicas*, para especificar más claramente lo que atañe á cada una de las ciencias respectivas. A la Mecánica y á la Física pertenecen respectivamente las *molas* y las *moléculas*, á la Química los *átomos*, porque son las partes en que reside el principio de las reacciones químicas, ó el principio, así dicho, de *afinidad*. Finalmente, las *mónadas* serían según ellos "*partes ultraquímicas*" porque, siendo las que constituyen los *átomos*, exceden por esto mismo el dominio de la Química, en cuanto á su manifestación experimental.

Segun esto, la frase del Doctor Bonnet: "*El hierro se halla siempre combinado con el mismo producto*" significa lo mismo que si hubiese dicho: "*los átomos de hierro están siempre combinados con los del mismo hierro y no con los de otros elementos*."

Esta explicación está en perfecta armonía con lo que el mismo Doctor Bonnet añade á continuación: "*Nada de carbonato de hierro, nada de sulfato, nada de bicarbonato y otros ácidos*"

que en nuestras aguas de aquí (Francia) se hallan en abundancia". . . Expresiones que, por sí mismas y por el contexto de toda la esquila, no dejan lugar á duda de que la frase citada no puede entenderse de otra manera que como acabamos de exponerla.

En efecto, si los átomos de hierro, en lugar de estar unidos á otros del mismo producto, lo están con los del anhídrido carbónico, formarán los carbonatos o bicarbonatos según las proporciones recíprocas: si con los del ácido sulfúrico, formarán los sulfatos, si con los de otros ácidos, las sales respectivas, pero como, según lo supone el Señor Doctor Bonnet, *en esos análisis múltiples*. . . "*nada hay de carbonatos de sulfatos*" etc. queda que los átomos de hierro se hallen unidos solamente á los del mismo producto, á saber: del mismo hierro.

Si esto resultara efectivamente de los análisis del P. Dressel, mucha razón habría tenido el Doctor Bonnet de admirarse, y muy fundada habría sido la pregunta alternativa que poné á continuación ¿"Dependerá esto del análisis mal hecho ó del estado particular del suelo del Ecuador"? En efecto, siendo el anhídrido carbónico el gaz predominante en las aguas minerales de que tratamos, y existiendo simultáneamente en ellas el hierro, que tanta afinidad tiene con dicho ácido, mucho motivo habría para extrañarse de que sus átomos se conserven unidos entre sí y no se combinen con los de aquel, formando los carbonatos correspondientes.

Por otra parte, si los átomos de hierro en las aguas se conservaran unidos al mismo producto, este sería insoluble, y sin embargo haciendo pasar esta agua por los mejores filtros, no deja sobre ellos ninguna partícula visible de hierro metálico, al contrario, si mezclamos á las mismas aguas una infusión tánica, percibimos fácilmente la reacción de ese metal, por la formación del tanato respectivo; luego existe en ellas al estado de combinación soluble. Finalmente la mayor parte de nuestras aguas minerales manifiestan contenerle en este estado por los depósitos ocráceos que dejan en la superficie del suelo por donde pasan, por ejemplo, en Otavalo las aguas de Piavita, Yanayacu y sus contornos.

Mas ¿es verdad lo que afirma el Doctor Bonnet que nuestro "*Químico en sus análisis múltiples ha encontrado que el hierro se halla siempre combinado con el mismo producto*", ó, lo que es lo mismo, que el hierro se halla siempre al estado libre? Limitándonos tan sólo á los cuadros analíticos que representan la composición de las cuatro clases de aguas, en los que se fijó especialmente el Doctor Bonnet y que, sin duda, tuvo á la vista, pues, según lo afirma el Señor Pólit; "*Anotó de su puño y letra en el margen del folleto las enfermedades á las que, en su sentir, podían aplicarse*" en ninguno de ellos se hace la menor mención de hierro al estado libre. ¿Es verdad que en los análisis de las mismas cuatro aguas no se diga; "*nada de carbonato de hie-*

rro, nada de sulfato, nada de bicarbonato y otros ácidos.....?
 Contesten los mismos análisis que copiamos del artículo publicado por el Señor Pólit, el cual los ha tomado á su vez del folleto original anotado por el Doctor Bonnet.

AGUAS DE OTAVALO.

FUENTE YANAYACU.

COMPOSICIÓN DEL AGUA EN UN LITRO:

I		II	
Sulfato de potasio....	0,0047	Sulfato de potasio....	0,0047
Sulfato de sodio.....	0,0026	Sulfato de sodio.....	0,0026
Clorido de sodio.....	0,0383	Clorido de sodio.....	0,0383
Carbonato de sodio...	0,3344	Bicarbonato de sodio..	0,5300
Carbonato de calcio...	0,2801	Bicarbonato de calcio..	0,4537
Carbonato de magnesio	0,5004	Bicarbto. de magnesio	0,8697
Carbonato de hierro...	0,0233	Bicarbto. de hierro....	0,0358
Fosfato de aluminio..	0,0015	Fosfato de aluminio...	0,0015
Sílice.....	0,0207	Sílice.....	0,0207
	<hr/>		<hr/>
	1,2060		1,9570
Acido carb. semifijado	0,5329		
	<hr/>		
Suma	1,7389		

INSTRUCCIÓN MÉDICA.—*Tomar el agua como bebida, ó bañarse, en el propio sitio.*—*Gota, reumatismo crónico, arenillas, várices ateromatosas, cálculos hepáticos, concreciones fosfato-magnesianas, afecciones herpéticas.*—*Única general.*—Doctor Bonnet.

EL SALADO.

COMPOSICIÓN EN UN LITRO DE AGUA:

I		II	
Sulfato de potasio....	0,0016	Sulfato de potasio....	0,0016
Sulfato de sodio.....	0,0175	Sulfato de sodio.....	0,0175
Clorido de sodio.....	0,6413	Clorido de sodio.....	0,6413
Carbonato de sodio...	1,2874	Bicarbonato de sodio..	2,0404
Carbonato de calcio...	0,5117	Bicarbonato de calcio..	0,8289
Carbonato de magnesio	1,0256	Bicarbto. de magnesio.	1,6826
Carbonato de hierro..	0,0526	Bicarbonato de hierro.	0,0807
Sílice.....	0,1812	Sílice.....	0,1812
	<hr/>		<hr/>
Suma	3,7179	Suma	5,4742
Acido carb. semifijado	1,3166		
	<hr/>		
Suma	5,0345		

INSTRUCCIÓN.—*En baño y en bebida, en las afecciones herpéticas, enfermedad de las vías respiratorias, clorosis, anemia, afecciones gastro-intestinales.*—Doctor Bonnet.

AGUA DEL QUILOTOA.

EN UN LITRO SE HALLA:

Sulfato de calcio.....	0, 5634
Sulfato de potasio.....	0, 0479
Clorido de potasio.....	0, 0068
Clorido de sodio.....	3, 4910
Clorido de magnesio.....	2, 0443
Bicarbonato de magnesio.....	0, 5803
Bicarbonato de hierro.....	0, 0275
Oxido de aluminio.....	0, 0538
Sílice.....	0, 0918

Suma 6, 9068

INSTRUCCIÓN.—*Contra la gota, muy superior al agua de Contrexeville. (Francia).*—Doctor Bonnet.

AGUA DE SANTA ELENA.

UN LITRO DE AGUA TIENE:

Clorido de potasio.....	0, 6781
Clorido de sodio.....	4, 7881
Clorido de calcio.....	4, 2175
Bromido de sodio.....	3, 2479
Bromido de calcio.....	0, 7265
Yodido de calcio.....	0, 0861
Bicarbonato de hierro.....	0, 0168
Clorido de aluminio.....	0, 0215
Sílice.....	0, 0233

Suma..... 13, 8058

INSTRUCCIÓN.—*Antiscrofulosa, antiraquítica, antiartrítica, tónica, anticstrumosa, favorable en las enfermedades de la matriz.*—*Agua de primer orden, incomparable con ninguna de Europa.*—Doctor O. Bonnet de París.

Como el lector puede convencerse por sí mismo en vista de los cuadros que tiene á la vista, en ninguno de ellos "*se halla el hierro combinado con el mismo producto*" y, viceversa, en ninguno de ellos falta al estado de *carbonato* ó de *bicarbonato*; lo cual basta para manifestar lo insubsistente de la esquila en esta parte y disipar las dudas que haya podido motivar sobre la exactitud de los análisis del P. Dressel.

Falta sí, el hierro al estado de *sulfato*, más esto *¿dependerá del análisis mal hecho ó del estado particular del suelo del Ecu-*

dor? Contestamos francamente: de ninguna de estas causas, sino solo: de la mayor ó menor afinidad recíproca del hierro y demás elementos contenidos en las aguas. La simple inspección de los cuadros que preceden basta para manifestar la verdad de este aserto. Allí tenemos los sulfatos, los cloridos, los bromidos, los yodidos &c. combinados respectivamente con el potasio, sodio, calcio, magnesio &—; luego, no es porque faltaban al hierro otros ácidos, ni provino de la inhabilidad del autor de los análisis el que no lo haya hallado combinado con estos ácidos; sino solamente de la causa que acabamos de indicar.

En apoyo de este aserto, citaremos los análisis del Señor O. *Henry* sobre las aguas acidulidas de *Niederselters*; los de los Señores *Bouquet* y *Fresenius* sobre las alcalinas de *Vichy* (Francia); los de las diferentes aguas cloruradas y sulfatadas, practicados por los eminentes químicos *Liebig* y *Berzelius*, y de otras muchas que omitimos para no cansar al lector, en todas las cuales el hierro, á pesar de tener, fuera del ácido sulfúrico, muchos otros ácidos con que combinarse, se lo expone siempre combinado con sólo el carbónico, formando carbonatos, como lo representan los siguientes cuadros, tomados del *Dictionnaire de Chimie pure et appliquée*: PAR A. D. WURTZ, 1870 pág. 1206 y siguientes:

I.—TABLEAU DE LA COMPOSITION DES PRINCIPALES EAUX MINÉRALES. (LES POIDS SONT EXPRIMÉS EN MILLIGRAMMES ET RAPPORTÉS Á 1000 GR. D'EAU).

EAUX ACIDULES.			EAUX ALCALINES.		
NIEDERSELTERS.			VICHY (HOPITAL).		
Température		17° 50'	Température		30° 8'
Densité		1,0034	Densité		?
		millig.			millig.
Acide carboniq.	libre...	1035	Acide carboniq.	libre...	1067
Bicarbonate	Na....	979	Bicarbonate	Na....	5029
—	Ca....	551	—	K....	440
—	Mg....	209	—	Ca....	570
—	Sr....	traces.	—	Mg....	200
—	Fe....	30	—	Sr....	5
Sulfate	Na....	150	—	Fe....	4
Phosphate	Na....	40	—	Mn....	traces.
Chorure	Na....	2040	Sulfate	Na....	291
—	K....	1	Phosphate	Na....	46
Bromure	Na....	traces.	Arséniate	Na....	2
Sílice	} -----	50	Borate	Na....	traces.
Alumine			} -----	Clorure	Na....
Crénate	Na....	traces.		Sílice.....	50
—	Ca....	traces.	Matieres organiques...		traces.
Matieres organiques...		traces.	Principes fixes.....		7155
Principes fixes.....		4070			

EAUX CHLORUREES.

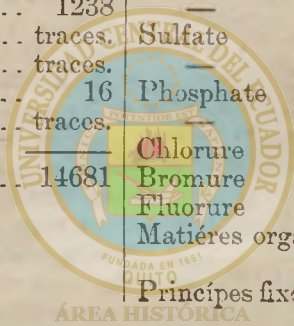
EAUX SULFATEES.

HOMBOURG. (SOURCE LOUIS).

MARIENBAD. (KREUZBRUNNEN).

Température		10°
Densité		1,012
		millig.
Acide carbonique libre..		2399
Carbonate	Ca...	1273
—	Mg...	6
—	Fe...	51
Sulfate	Ca...	29
Chlorure	Na...	10997
—	K...	287
—	Mg...	781
—	Ca...	1238
Yodude	Na...	traces.
Bromure	Na...	traces.
Silice.....		16
Alumine.....		traces.
Principes fixes.....		14681

Température		12°
Densité		1,007
		millig.
Acide carbonique libre		1830
et des bicarbonates....		1154
Carbonate	Na....	1154
—	Ca....	3,6
—	Li....	6,3
—	Sr....	1,7
—	Mg... ..	463
—	Fe....	45,3
—	Mn....	5
Sulfate	Na....	4756
—	K....	65
Phosphate	Ca....	2,4
	(Al. ²) ^{VI}	7,1
Chlorure	Na....	1454
Bromure	Na....	traces.
Fluorure	Ca....	traces.
Matières organiques... ..		traces.
Principes fixes.....		8653



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Una simple comparación de estos cuadros con los del R. P. Dressel, basta para convencer á nuestros lectores que las condiciones del hierro en las aguas á las que alude el Señor Bonnet, son idénticas á las de las nuestras. Así en estas como en aquellas el hierro se halla siempre y solamente en estado de carbonato; y si bien no faltan en las aguas el ácido sulfúrico y otros muchos, estos no se unen con el hierro, sino con otros elementos como lo manifiestan ambas series de análisis. En vista de esto; ¿Por qué no podríamos preguntar aún nosotros; *dependerá esto del análisis mal hecho ó del estado particular del suelo de esos países?* Pero no; para darnos razón de estos hechos, nos basta fijarnos en la ley de la afinidad recíproca de los elementos, la cual es siempre la misma en todas partes, sin que necesitemos revocar á duda la competencia de los químicos que han ejecutado los análisis, ó acudir á hipótesis infundadas de circunstancias locales extraordinarias.

Con estas reflexiones, creemos quedará desvanecida toda duda que las expresiones del Facultativo de París pudieran haber suscitado sobre la exactitud de los análisis de nuestras aguas minerales, por consiguiente, aun sobre su mérito terapéutico, y hasta se confirman las instrucciones médicas del mismo Facultativo, de las cuales, varias se fundan en que el hierro se halle en

combinaciones salinas, que de otro modo serían nulas.

Síguese de aquí que las expresiones sobrecitadas de la referida esquila: "*Siempre el hierro combinado con el mismo producto: nada de carbonato &* no pueden atribuirse sino á un olvido excusable, pues no tuvo, según supongo, en su poder sino por pocos momentos el opúsculo del P. Dressel; y la esquila la escribió al otro día, cuando ya no lo tenía; á una traición de la memoria, que le representó las cosas todo lo contrario de lo que eran; debiéndole haber representado *nada de hierro combinado con el mismo producto; y si siempre en estado de carbonato y bicarbonato &*; mas, en estas condiciones no habría habido motivo alguno de admiración.

El mismo Señor Pólit reparó en que las observaciones de la esquila no estaban de acuerdo con los datos de los análisis; y procuró justificarlas suponiendo que se referían "*sin duda alguna á la cantidad del carbonato de hierro, no á su presencia centesimal que se advierte en todas ellas*". Esta benévola explicación no basta para justificar una negación absoluta, porque en efecto, la química toma muy bien en cuenta la presencia de cantidades aun en fracciones de miligramos como se ve en los cuadros que preceden; antes apunta aún los menores rastros, sea que llegue á descubrirlos directamente, ó aún solo por inducción. Así nuestro sabio Profesor Dressel, hablando del agua de Yanayacu (pág. 18) después de dado su análisis, agrega: "Sin duda el agua que se evaporó para el análisis, tenía algunas partículas de hierro (sesquioxido) en suspensión (en estado libre), pues tal cantidad de carbonato de hierro, como se halló en el análisis, no se encuentra disuelta ni en las aguas más ricas en hierro". Pero aún dado el caso de que se pudiese admitir esta interpretación ¿como podrá explicarse la otra parte que: "*el químico ha encontrado el hierro siempre combinado con el mismo producto*" mientras en ningún cuadro analítico se hace mención de ello, ni en proporciones infinitesimales, ni de rastros directa ó indirectamente perceptibles?

A pesar de habernos visto obligados, por los motivos ya alegados, á refutar las frases consignadas en la esquila del Señor Doctor Bonnet, le seremos siempre agradecidos por las sabias *instrucciones médicas* que nos da sobre el empleo de nuestras aguas minerales. Ojalá hubiese extendido sus observaciones aún á las demás, que demasiada necesidad tenemos los ecuatorianos que se nos enseñe á conocer y apreciar los tesoros que la naturaleza profusamente nos brinda. Con ese trabajo habría corroborado las indicaciones dadas ya por el P. Dressel (pág. 44 y siguientes) en su citado opúsculo.

Profesamos igual agradecimiento á los Señores Cousin, Cervini y Pólit, por haber dado publicidad á esas importantes instrucciones, para que muchos puedan aprovecharse de ellas, y por habernos proporcionado á nosotros la ocasión de tributar una

nueva prueba del eterno reconocimiento que profesamos á nuestro ilustre Profesor el R. P. Luis Dressel S. J.

JOSÉ MARÍA VIVAR. P. de Q. &

LABORATORIO DE QUIMICA.

Quito, Enero 31 de 1889.

Señor Director del Instituto de Ciencias.

Señor:

Las monedas dos quintos de boliviano acuñadas en 1875 y 1877 y remitidas por U. á este Laboratorio, por orden del H. Sr. Ministro de Hacienda para que se analicen, presentan los caracteres siguientes: tienen ambas en el anverso la inscripción "República Boliviana" y el sello de las armas de Bolivia; y en el reverso "La unión es la fuerza F. E.", la una 1875 y la otra 1877. La primera pesa cuatro gramos quinientos treinta y dos miligramos (4.532 gramos) y la segunda, cuatro gramos quinientos cincuenta y cuatro miligramos (4.554 gramos).

Se tomó de cada una de las monedas ciento ocho miligramos (0.108 gramos) y disueltos separadamente en ácido nítrico puro, se tituló las respectivas disoluciones con la de clorido de sodio normal decimal y fué necesario emplear nueve centímetros cúbicos (9 c. c.) de este licor para la precipitación completa de la plata bajo la forma de clorido; por lo cual, los dos quintos de boliviano tienen novecientos milésimos de plata pura.

Como el peso de las monedas equivalentes á un quinto de sucre, debe ser de cinco gramos (5. gramos) según la ley; se observa que, el de las monedas bolivianas analizadas es inferior.

Dios guarde á U.

Los Profesores de Química,

MANUEL HERRERA.

JOSÉ MARÍA VIVAR.

INSERCIÓN

TEXTOS DE ENSEÑANZA.

El Arzobispo de Bogotá.—Bogotá, 4 de junio de 1888.

Señor Ministro de Instrucción Pública.—Presente.

Oportunamente se recibió en mi Despacho la nota de S. S. de 6 de abril, número 151. Mas, como por enfermedad estaba ausente, no fué sino á mi regreso á la ciudad cuando pude ocuparme de su contenido, como verdaderamente lo dije á su S. S.

En dicha nota se refiere á S. S. á los artículos 12 y 13 del Convenio celebrado con la Santa Sede, en los cuales se obliga el Gobierno de la República á organizar y dirigir la educación y la enseñanza en conformidad con los dogmas y la moral de la Religión Católica; á hacer obligatoria la enseñanza religiosa en las Universidades, Colegios y Escuelas de la República; á que en ellos se observen las prácticas de piedad; á reconocer á los Ordinarios eclesiásticos el derecho de inspeccionar y revisar los textos en lo que se refiere á la Religión y á la Moral, no menos que de designar los textos de estas enseñanzas.

Menciona, además, S. S. las acertadas disposiciones dictadas por ese Ministerio para erigir la enseñanza religiosa en principio necesario y fundamental de la instrucción oficial; y finalmente solicita mi cooperación respecto de la enseñanza y las prácticas religiosas que deben decretarse para los establecimientos públicos de educación, en la forma estipulada en el Convenio, para que así sean una y otras uniformes en toda la República.

Aunque ya en nota de 6 de octubre de 1886 había yo comunicado á ese Ministerio, por petición que me hizo el honorable predecesor de S. S., la lista de los textos que deben adoptarse para la enseñanza de la Religión en Colegios y Escuelas, la repetiré aquí con el objeto de que mi contestación abrace todos los de que S. S. trata en su nota.

Primeramente, estos textos son los siguientes:

Para las Escuelas elementales, el Catecismo del P. Gaspar Astete, adicionado por el Ilustrísimo Señor Mosquera, y el pequeño curso de Historia sagrada de Don Federico Justo Knecht, traducido por Don Vicente Ortí y Escolano. Para las Escuelas superiores la "Exposición demostrada de la Doctrina Cristiana por el Señor Presbítero Don Juan Buenaventura Ortiz", y la Historia Sagrada de Don José Joaquín Ortiz. Para los Institutos de educación secundaria, el curso abreviado de Religión por

el R. P. X. Schouppe, traducido al castellano por Don Manuel Pérez Villamil.

Estas enseñanzas deberán dividirse de manera que correspondan á lo; años en que se hacen los estudios en cada una de esas divisiones de ellos.

Las clases de Religión deberán hacerse durante una hora, tres veces en la semana.

Soy de opinión, que deben darlas, nó los Señores Curas, sinó los Maestros; primero, porque muchos de ellos tienen tan extensas parroquias, que su administración, si no del todo, sí les impide el enseñar con regularidad en las Escuelas; segundo y principalmente, porque á los Maestros que se respeten y quieran ser respetados por los niños, les será imposible expresarse contra la Religión, puesto que la enseñan; y no podrán, sin caer en ridículo, mostrarse en contradicción defendiendo y atacando una misma doctrina.

Podrán, eso sí, los Señores Curas ir á las Escuelas á asistir á las clases de Religión y preguntar á los alumnos de ellas; y deberán hacerlo por obligación una vez al mes; y cada tres darnos un informe acerca de ello, para que en caso de falta de los Maestros en este punto pueda cada Prelado dar cuenta á ese Ministerio.

En cuanto á prácticas religiosas:

1º Anualmente en el Colegio del Rosario y demás Colegios Universitarios, habrá un retiro de cinco á ocho días, á juicio de los Superiores; en las demás Escuelas este retiro será de tres días; y estos retiros servirán para el cumplimiento pascual, y deberán hacerse en la primera ó segunda semana de cuaresma.

2º En los Colegios de niños y niñas de ocho hasta catorce años, deberá haber tres confesiones en el año, que deberán hacerse en fiestas principales, poniéndose de acuerdo para ello los Maestros y los Párrocos.

3º Diariamente se rezará en comunidad en todos los Colegios de internos las oraciones de la mañana, el rosario de cinco misterios antes del refresco de la noche, y antes de acostarse las oraciones apropiadas. Al comenzar el estudio y todas las clases se rezará esta invocación:

“Trono de la sabiduría, rogad por nosotros,” seguida de una AVE MARÍA.

4º En las Escuelas públicas primarias, se observarán las mismas prácticas que en la Universidad, con dos diferencias:

a. No habrá recitación del Rosario.

b. En vez de las oraciones de la mañana y de la noche se cantarán al entrar en la Escuela y al salir de ella los himnos junto con las oraciones de que se habla antes.

Estas son, Señor Ministro, las enseñanzas y las prácticas que, observadas fielmente, podrán dar y darán los resultados que la Santa Sede y el Gobierno se proponen: pero sí debo notar al con-

cluír que, si los Maestros y Maestras no son de sanas ideas y probadísima conducta pública y privada, todo eso vendrá á ser cosa poco menos que inútil, por la sencilla razón de que más aprenden los niños y los jóvenes por los ojos que por los oídos y de que el buen ejemplo es el grande generador de las buenas obras en la juventud.

Soy de S. S., con la mayor consideración, seguro y atento servidor,

† JOSÉ TELÉSFORO,
Arzobispo de Bogotá.

Ministerio de Instrucción Pública.—Bogotá, junio 7 de 1888.

Dígase en contestación á S. S. Ilustrísima que este Ministerio agradece muy sinceramente el acertado despacho que se sirvió dar á la solicitud contenida en la nota de 6 de abril, número 151; y que de conformidad con sus instrucciones se dictará próximamente un decreto sobre uniformidad de enseñanzas y prácticas religiosas en todos los Establecimientos de la República. Publíquese la contestación de S. S. Ilustrísima en el *Diario Oficial* y en los *Anales*, junto con la presente resolución.

CASAS ROJAS.

DECRETO NUMERO 544 DE 1888

[14 DE JUNIO],

sobre enseñanza y prácticas religiosas en los Establecimientos de Instrucción Pública.

El Presidente de la República de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12 del Convenio celebrado entre el Sumo Pontífice León XIII y el Presidente de la República, y aprobado por la Ley 35 de 1888, se estatuye que en las Universidades y en los Colegios, en las Escuelas y en los demás centros de enseñanza, la educación é instrucción pública se organice y dirija en conformidad con los dogmas y la moral de la Religión Católica, y que la enseñanza religiosa sea obligatoria en tales centros, y se observen en ellos las prácticas piadosas de la Religión Católica;

Que por el artículo 13 del mismo Convenio se determina que en dichos centros de enseñanza los respectivos Ordinarios diocesanos, ya por sí, ya por medio de delegados especiales, ejerzan el derecho, en lo que se refiera á la Religión y á la Moral, de inspección y de revisión de textos, y que el Arzobispo de

Bogotá designe las obras que han de servir de textos para la Religión y la Moral en las Universidades y en los demás planteles de enseñanza oficial,

DECRETA :

Art. 1º En todas las Escuelas oficiales, así primarias como normales, se enseñará la Religión Católica.

Art. 2º En todos los Institutos Universitarios y Colegios incorporados en la Universidad nacional, el curso de Religión Católica figurará entre los de Filosofía y Letras determinados por el artículo 14 del decreto número 596 de 1886.

Art. 3º Entre los cursos que por los artículos 16, 17 y 18 del mencionado Decreto se exigen para que un individuo pueda matricularse en la Facultad de Ciencias Matemáticas, ó en la de Derecho, ó en la de Ciencias Naturales, se incluirá el de Religión Católica.

Art. 4º Por el Ministerio de Instrucción Pública se dictarán las disposiciones convenientes sobre adopción de textos para el curso de Religión y sobre las prácticas piadosas que deban observarse en los Establecimientos de instrucción oficial, todo de acuerdo con lo que sobre el particular determine el Señor Arzobispo de Bogotá.

Art. 5º Los Prelados y los Párrocos tienen pleno derecho á invigilar la enseñanza de Religión y de Moral en los Establecimientos oficiales, así como también las prácticas piadosas de los mismos. En tal virtud, los Directores de Escuelas, y los Rectores de Colegios é Institutos Universitarios, tienen el deber de cooperar á tal vigilancia dentro del círculo de sus respectivas funciones.

Art. 6º Quedan reformados en los términos del presente Decreto, los que se hallan vigentes sobre Instrucción pública, así primaria como profesional, y derogada cualquier disposición contraria á las contenidas en el presente.

Dado en Peñanegra, á 14 de junio de 1888.

RAFAEL NUÑEZ.

Bogotá, junio 15 de 1888.

El Ministro de Instrucción Pública,

J. CASAS ROJAS.

RESOLUCION.

Ministerio de Instrucción Pública.—Bogotá, 15 de junio de 1888.

El Ministro de Instrucción Pública, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 4º del decreto número 544 de 1888,

y teniendo en cuenta que el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Bogotá se ha servido fijar los textos para el estudio de la Religión en las Escuelas y en los Institutos Universitarios y determinar las prácticas piadosas que deben observarse en ellos,

RESUELVE:

1º Los textos para la enseñanza de Religión en los Establecimientos de instrucción oficial, serán los siguientes:

Para las Escuelas elementales, el Catecismo del Padre Astete, adicionado por el Ilustrísimo Señor Arzobispo Mosquera;

Para las Escuelas medias, el mismo Catecismo, más el pequeño tratado de Historia Sagrada por Don Federico Justo Knecht, traducido por Don Vicente Orti y Escolano;

Para las Escuelas superiores, la "Exposición demostrada de la Doctrina Cristiana por el Señor Presbítero Doctor Don Juan Buenaventura Ortiz," y la Historia Sagrada por el Señor Doctor José Joaquín Ortiz.

Para las Escuelas Normales, la misma obra del Presbítero Señor Doctor Ortiz, y la Historia Sagrada del Señor Doctor José Joaquín Ortiz

Para los Institutos Universitarios y los Colegios incorporados en la Universidad nacional, el curso abreviado de Religión por el R. P. X. Schouppe, traducido al castellano por Don Manuel Pérez Villamil.

2º En las Escuelas elementales se estudiará todo el Catecismo de Astete durante los tres primeros años de sus tareas; y en el cuarto año el Tratado de Historia Sagrada por Don Federico Justo Knecht. Las Escuelas superiores estudiarán, en sus dos años escolares, toda la obra intitulada "Exposición demostrada de la Doctrina Cristiana por el Presbítero Señor Doctor Juan Buenaventura Ortiz", la mitad cada año; y, además, en el primer año, estudiarán el Antiguo Testamento, y en el segundo, el Nuevo Testamento por el texto sobre Historia Sagrada del Señor Doctor José Joaquín Ortiz. En las Escuelas Normales se estudiará, durante los dos primeros años escolares, toda la obra ya mencionada del Presbítero Señor Doctor Ortiz, y en los dos últimos la Historia Sagrada por el Doctor José Joaquín Ortiz. En todos los Institutos Universitarios en que, conforme al artículo 2º del Decreto número 544, deba haber clase de Religión, este estudio se hará por la obra ya citada de Schouppe, la cual se dará en dos años escolares. Esto mismo se observará en todo Colegio incorporado en la Universidad.

3º En el Colegio del Rosario y demás Colegios Universitarios, habrá cada año, en la primera ó segunda semana de cuaresma, retiro de cinco á ocho días, á juicio de los superiores, á fin de que, con la debida preparación se cumpla con el precepto pascual: en los demás Establecimientos este retiro será de tres días y se verificará en la misma época.

En los Colegios de niños y niñas, no mayores de catorce años, habrá tres confesiones convenientemente distribuidas en el año, en fiestas principales, y por mutuo acuerdo entre los Directores y los Párrocos.

Los alumnos internos rezarán las oraciones de la mañana, el rosario de cinco misterios antes del refresco de la noche; y antes de acostarse las oraciones apropiadas. El estudio y las clases comenzarán con esta invocación:

“Trono de la Sabiduría, rogad por nosotros”, seguida de una AVE MARÍA.

En las Escuelas públicas primarias, en vez de la recitación del rosario, los alumnos, al empezar las tareas y al terminarlas, cantarán los himnos y rezarán las oraciones que oportunamente serán distribuidas entre los Directores.

El Ministro, J. CASAS ROJAS

Gobierno Ejecutivo nacional.—Peñacobra, 16 de junio de 1888.

APROBADO.

RAFAEL NUÑEZ.

Bogotá, junio 17 de 1888.

El Ministro de Instrucción Pública

J. CASAS ROJAS.

CIRCULAR NUMERO 1.434.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*República de Colombia.—Ministerio de Instrucción Pública.
—Sección 2ª.—Ramo de Instrucción Pública Primaria.—Bogotá,
9 de julio de 1888.*

Señor Inspector General de Instrucción Pública del Departamento del Cauca.—
Popayán.

En el *Diario Oficial* número 7.422 habrá visto U. los documentos relativos á la enseñanza de la Religión Católica y á las prácticas religiosas en los Establecimientos públicos de Instrucción existentes ó que puedan en lo futuro existir en el país. Ha quedado, pues, definitiva y satisfactoriamente arreglado este gravísimo asunto, que, en época anterior, causó profunda perturbación en la conciencia de los colombianos, por haberse contrariado, con tenacidad imprudente y notoria injusticia por las Corporaciones Legislativas y los Gobiernos, el sentimiento religioso de los habitantes de Colombia.

La enseñanza de Religión es deber imprescindible, tanto porque lo dispone la Constitución, como porque se estipuló terminantemente en el Convenio celebrado con la Santa Sede. Sin

ella, la Instrucción sería siempre ineficaz y la verdadera educación, de todo punto imposible.

El Gobierno quiere cumplir los sagrados deberes que en la materia le incumben, y gustosamente pone al servicio de los colombianos todos los esfuerzos, recursos é influencias de que puede disponer, porque abriga íntima convicción de que, dando á los pueblos instrucción religiosa, hace el mayor de los bienes que pueden estar á su alcance. Toca á sus Agentes la aplicación eficaz de las disposiciones dictadas y la vigilancia incesante para que ellas sean cumplidas y den los resultados apetecidos.

Encarecer á U. la importancia del asunto de que trata la presente Circular parece innecesario, atendiendo su manifiesto celo por el bienestar de la juventud y el interés que naturalmente ha de inspirarle la suerte de la Patria, vinculada en la cristiana educación de sus hijos; y, por lo mismo, reposa este Ministerio en la confianza de que se redoblarán los esfuerzos de U. en el sentido ya indicado, y de que se servirá poner en conocimiento de este Despacho las observaciones que el estudio y la experiencia le sugieran en materia de tan grande trascendencia, y las resoluciones que dicte en observancia y desarrollo de las disposiciones de que se ha hablado.

Juzga este Ministerio que no debe omitir el indicar á U. que una de las más importantes medidas para lograr el progreso de la Instrucción Pública, es la de hacer tan activa, y tan constante como sea posible, la inspección de las Escuelas, sin lo cual el trabajo de U. no podrá producir los frutos que se desea obtener.

Es del caso indicar á U. que sabe este Ministerio que el Ilustrísimo Señor Arzobispo ha dirigido una Circular sobre este mismo punto á los Ilustrísimos Señores Obispos de esta Provincia Eclesiástica y á los Señores Párrocos de su Diócesis.

Oportunamente se remitirán á U. himnos y oraciones designados por el Ilustrísimo Señor Arzobispo para uso de las Escuelas.

La inspección de U., relativamente á la enseñanza y prácticas religiosas, debe extenderse á los Colegios incorporados en la Universidad, existentes en ese Departamento.

Dios guarde á U.,

J. CASAS ROJAS.

CIRCULAR NUMERO 249

República de Colombia.—Departamento del Cauca.—Inspección General de Instrucción Pública.—Popayán, 7 de setiembre de 1888.

Señor Inspector de Instrucción Pública de la Provincia de.....

En el *Diario Oficial*, número 7.422, que remití á U. oportu-

tunamente, corren publicados algunos documentos de suprema importancia, relativos á la enseñanza de la Religión Católica y á las prácticas piadosas en los Establecimientos públicos de Instrucción, existentes ó que puedan en lo futuro existir en el país. “Ha quedado, pues, dice S. S. el Ministro de Instrucción Pública, definitiva y satisfactoriamente arreglado este gravísimo asunto, que en época anterior causó profunda perturbación en la conciencia de los colombianos, por haberse contrariado con tenacidad imprudente y notoria injusticia por las Corporaciones Legislativas y los Gobiernos, el sentimiento religioso de los habitantes de Colombia”.

“La enseñanza de Religión, añade el alto Dignatario citado, es deber imprescindible, tanto porque lo dispone la Constitución, como porque se estipuló terminantemente en el Convenio celebrado con la Santa Sede. Sin ella, la instrucción sería siempre ineficaz y la verdadera educación de todo punto imposible”.

El Decreto número 544, de 14 de junio último y la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública, dictada en desarrollo de aquél, son disposiciones de diaria y preferente aplicación, que deben tenerse presentes por U. en todos los actos oficiales. Hará U., además, acerca de ellos, para comunicarlas al Superior, las observaciones que la experiencia le sugiera, y se servirá indicarme los obstáculos que prácticamente se le presenten en materia tan importante.

Como el Gobierno no puede, por ahora, suministrar los textos adoptados para la enseñanza de Religión, conviene que U. manifieste á los padres de familia la imperiosa obligación moral y legal que tienen de proporcionarlos á sus hijos, aún haciendo sacrificios, y según lo estatuido en el artículo 151 del Decreto orgánico de la Instrucción Pública primaria.

Luego que se envíen á este Despacho, los himnos y oraciones que hayan de cantarse ó recitarse en las Escuelas públicas, al comenzar las tareas y al terminarlas, los remitiré á U. para que los distribuya convenientemente en la Provincia escolar sometido á su jurisdicción.

Dios guarde á U.,

MIGUEL MEDINA Y D.

(Copiado del periódico oficial colombiano. “Revista de Instrucción Pública”.—Octubre 20—Nº 29.)

Se ha creído conveniente insertar estos decretos y resoluciones del Gobierno de la República de Colombia acerca de la Instrucción Pública, para manifestar el progreso en que se halla este ramo de la Administración en dicha República, envidiable por el método, por el anhelo en arraigar en el corazón de los jóvenes la Religión Católica, sumamente descuidada en nuestros tiempos y por la introducción de las prácticas piadosas en los Establecimientos de Instrucción Pública.



BOLETIN UNIVERSITARIO.

Facultad de Filosofía y Literatura.

Sesión del 29 de octubre de 1888.

Se reunieron el Señor Decano y el R. P. La Camera y aprobaron el acta precedente.

En vista de una solicitud del Señor Francisco de Paula Gutiérrez que pedía permiso para presentar ante esta Facultad el examen de segundo año de francés, que debía rendir con el fin de obtener declaratoria de aptitud para el grado de Bachiller, se accedió á lo pedido; con tal que el solicitante cumpla con lo prescrito por el art. 141 del Reglamento General de estudios.

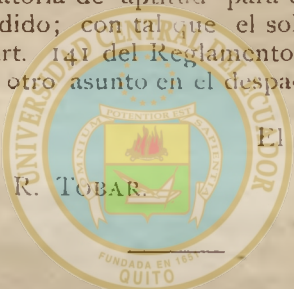
No habiendo otro asunto en el despacho, terminó la sesión.

El Decano,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Manuel Baca M.



Facultad de Jurisprudencia.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión del 23 de noviembre de 1888.

Reunidos los Señores Decano, Casares, Espinosa de los Monteros, Campuzano y Peñaherrera, aprobaron sucesivamente las actas de las dos sesiones precedentes.

En vista del segundo informe expedido por el Señor Doctor Campuzano, sobre la solicitud del Señor Vallejo, que pedía dispensa de la cuota correspondiente al grado de Doctor, se convino en dispensar al interesado de la mitad de la indicada cuota; debiendo contarse esta dispensa entre las correspondientes al presente curso escolar de 88 á 89. El Señor Doctor Casares estuvo por la negativa; porque creía que según la ley, sólo se podía conceder dispensas al fin del curso escolar, y no al principio. Luego se declaró apto para al grado de Licenciado al Señor Manuel María Terán, previo informe verbal del Señor Doctor

Campuzano, quién aseguró que todos los documentos presentados por el Señor Terán se encontraban arreglados á la ley.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Decano,

El Secretario,

JULIO B. ENRÍQUEZ.

Manuel Baca M.

Facultad de Medicina.

Sesión del 11 de diciembre de 1888.

Asistieron los Señores Doctores Egas, Cárdenas, Silva, Echeverría y Casares, y presidió el Señor Decano, faltó el Señor Doctor Barahona.

Una vez aprobada el acta de la sesión precedente, se dió lectura del siguiente informe:

Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.

Vuestra comisión encargada de excogitar "algunas indicaciones de la ciencia, que siendo practicables sin gran costo, eviten la peste que se teme á consecuencia de la putrefacción de las langostas en la provincia de Imbabura y en la parte meridional de la del Carchi", tiene la honra de informar que, atentas las circunstancias locales de las mencionadas provincias, se puede aconsejar los medios siguientes:

1º *Incineración.*—Éste procedimiento, reducido á quemar las langostas después de muertas, será uno de los mejores en los lugares en donde haya suficiente cantidad de combustible, cuya acción pudiera aumentarse con aguarrás ó kerosine.

2º *Estratificación.*—Ésta consiste en llenar las zanjas que contienen las langostas muertas con capas alternativas de cal, ceniza y tierras salinas, que abundan en algunos sitios de la provincia.

3º *Inmersión.*—En los puntos por donde corren ríos caudalosos, como el Chota, por ejemplo, se podría arrojar las langostas muertas al agua, á fin de que sean arrebatadas prontamente á grandes distancias. Éste procedimiento se practicará solamente en los lugares en donde sean impracticables los anteriores.

Por último, no será por demás advertir que los dos primeros procedimientos tendrán la ventaja de dejar un abundante abono en los sitios en que se hubiesen practicado.

Tales son, Señor Decano, los medios que á la comisión le parecen más adecuados, salvo siempre el mas ilustrado criterio

de la H. Facultad que U. dignamente preside.—Miguel Egas.—Manuel María Casares.—Quito, diciembre 11 de 1888.

Fue aprobado con algunas modificaciones propuestas por los Señores Decano y Cárdenas, y aceptadas por la comisión.

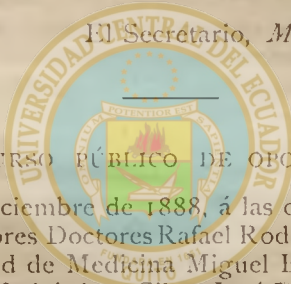
Leyóse también un oficio del H. Señor Ministro de la Guerra, en el cual pedía que la Facultad declare si es inválido el soldado Mariano Arias, y en caso de serlo, en cuál de los casos del art. 4º de la ley del ramo se hallaría comprendido. Como el informe expedido por los cirujanos militares no determinaba la enfermedad ó lesión que había producido la invalidez, se acordó: que para resolver con acierto expongan los Señores facultativos informantes la enfermedad que adolece el soldado Arias, y que éste se presente ante la Facultad para que sea reconocido por los Señores profesores que la componen.

No habiendo otro asunto en que ocuparse, terminó la sesión.

El Decano,

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario, *Manuel Baca M.*



CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIONES.

Hoy 20 de diciembre de 1888, á las ocho de la mañana, se reunieron los Señores Doctores Rafael Rodríguez Maldonado, Decano de la Facultad de Medicina Miguel Egas, Ezequiel Muñoz, Lino Cárdenas, Rafael Arjona Silva, José Darío Echeverría y Manuel María Casares, profesores de la mencionada Facultad y el Señor Doctor Diego Salas cirujano del hospital militar; no asistieron el Doctor Rafael Barahona por enfermedad y el Doctor Nicolás Egas por la misma causa, y además, por que creía que siendo cirujano militar era absolutamente independiente del hospital civil; y que por consiguiente el Señor Decano no tenía la atribución de convocarle para el sorteo prescrito por el artículo 3º del Decreto Ejecutivo de 20 de noviembre de 1887. En cumplimiento de lo mandado por dicho artículo se procedió al sorteo de los miembros que debían formar el tribunal de concurso, y resultaron los Señores Doctores Barahona, Egas (Miguel), Silva y Echeverría.

El Secretario,

Manuel Baca M.

En la misma fecha se reunieron á las doce del día los Señores Doctores Barahona, Egas [Miguel], Silva y Echeverría presi-

didos por el Señor Decano y designaron los siguientes puntos para la prueba de Patología interna: 1º Signos sacados del abdomen; 2º Etiología de las enfermedades infecciosas; 3º Signos sacados de la respiración; 4º Sarampión; y 5º Diatesis reumática. Fué designado por la suerte el Sarampión. Los Señores opositores se presentaron en el siguiente orden, señalado igualmente por la suerte. 1º Señor Mariano Domínguez. 2º Señor Mariano Peñaherrera. 3º Señor Benjamín Robalino; y 4º Señor Ursicino Álvarez, y recitaron la lección oral correspondiente.

Para la prueba de Terapéutica y Materia Médica se sortearon los siguientes puntos: 1º Vías de absorción de las sustancias medicinales, 2º Medicación purgante, 3º Medicación vomitiva 4º Medicación antiespasmódica y 5º Mercurio y sus aplicaciones, y resultó Medicación vomitiva, para materia de la lección oral, la que fué recitada por los alumnos en el orden siguiente: 1º el Señor Domínguez. 2º El Señor Alvarez. 3º El Señor Robalino. y 4º El Señor Peñaherrera.

Por último para la prueba de Cirugía menor fueron propuestos los siguientes puntos: 1º Vendajes, 2º Anestesia quirúrgica 3º Exutorios 4º Flebotomía; y 5º Operaciones que se practican en los dientes. La suerte designó Exutorios. Los alumnos recitaron la correspondiente lección como sigue: 1º El Señor Robalino. 2º El Señor Alvarez. 3º El Señor Domínguez; y 4º El Señor Peñaherrera.

Terminado el acto, el Señor Decano felicitó á los Señores opositores por la lucidez con que habían sostenido todas las pruebas, manifestando en ellas su notable adelanto en el estudio

El Tribunal reunido en sesión secreta colocó á los Señores opositores en el orden que sigue:

- 1º Señor Peñaherrera.
- 2º Señor Alvarez.
- 3º Señor Domínguez.
- 4º Señor Robalino.

El Secretario,

Manuel Baca M.

Facultad de Ciencias.

Sesión del 28 de noviembre de 1888.

Presidió el Señor Decano, y asistieron los Señores Doctores Egas, R. P. Sodiro, Herrera y Vivar.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior,—Se dió cuenta de un oficio del Señor Rector, en el que transcribía la re-

solución del H. Consejo General de Instrucción Pública, disponiendo que los Señores Decanos de las Facultades de que se compone la Universidad formen listas de las obras declaradas como textos por el Consejo General, y propongan las que deban adoptarse como tales en las materias respectivas.

Los Señores profesores de la Facultad manifestaron, que por ahora les era difícil presentar las obras de texto, puesto que las lecciones que daban eran orales; que por otra parte eran muy escasas las obras que podían servir de textos y que para proceder mejor lo harían después de algunos días.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano,

JOSÉ MARÍA TROYA.

El Prosecretario,

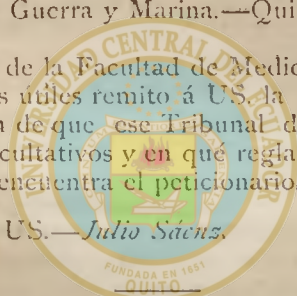
José Bolívar Barahona.

Ministerio de Guerra y Marina.—Quito, noviembre 24 de 1888.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

En cuatro fojas útiles remito á US. la solicitud del soldado Mariano Arias, á fin de que ese Tribunal declare si es acertado el informe de los facultativos y en qué regla del artículo 4º de la ley de inválidos se encuentra el petionario.

Dios guarde á US.—*Julio Sáenz.*



Nº 42.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, diciembre 7 de 1888.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

El Señor Comisionado extraordinario para la extirpación de langostas en las provincias del Norte, con fecha 4 del presente, me dice lo que á continuación copio.

“Establecidos como se hallan en estas provincias los trabajos de extirpación de langostas, casi todo el territorio de Imbabura y la parte meridional de la del Carchi van á convertirse en continuados sepulcros de langostas aglomeradas, que según se notó el año anterior, exhalan una fetidez extraordinaria y en ésto emanaciones miasmáticas que, sin duda, alterarán las condiciones higiénicas del ambiente. Quizá á esto mismo se deba el estado epidémico actual de estos pueblos; y como él aumentará probablemente, aumentándose la causa, parece conveniente el que US. H. se digne obtener de la Facultad médica algunas indicaciones de la ciencia que siendo practicables sin gran costo eviten la peste que se teme.—Dios guarde á US. H.—Rafael Pérez Pareja”.

Transcribo el anterior oficio, á fin de que la Facultad en que

U. tan dignamente preside, se sirva indicar lo más pronto posible, las medidas higiénicas conducentes á precaver los males que se temen.

Dios guarde á US.—*Elías Laso.*

Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Quito, diciembre 7 de 1888.

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

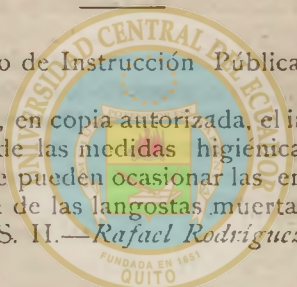
En el momento que recibí el respetable oficio de US. H., nombré á los Señores Doctores Rafael Barahona, Miguel Egas y Manuel María Casares para que presenten el informe pedido por US. H. respecto de las medidas higiénicas que se deben tomar para precaver los males, que pueden ocasionar las emanaciones que se desprenden de las langostas muertas.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*

H. Señor Ministro de Instrucción Pública.—Quito, diciembre 12 de 1888.

Remito á US. H., en copia autorizada, el informe que se sirvió pedirme respecto de las medidas higiénicas necesarias para precaver los males que pueden ocasionar las emanaciones pútridas que se desprenden de las langostas muertas.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.

Vuestra comisión encargada de excogitar "algunas indicaciones de la ciencia que siendo practicables sin gran costo eviten la peste que se teme á consecuencia de la putrefacción de las langostas en la provincia de Imbabura y en la parte meridional de la del Carchi", tiene la honra de informar que, atentas las circunstancias locales de las mencionadas provincias, se puede aconsejar los medios siguientes:

1º *Incineración.*—Este procedimiento, reducido á quemar las langostas después de muertas, será uno de los mejores en los lugares en donde haya suficiente cantidad de combustible cuya acción pudiera aumentarse con aguarrás ó kerosine.

Estratificación.—Esta consiste en llenar las zanjas que contienen las langostas muertas con capas alternativas de cal, ceniza y tierras salinas que abundan en algunos sitios de la provincia.

3º *Inmersión.*—En los puestos por donde corren ríos caudalosos, como el Chota por ejemplo, se podría arrojar las langostas

mueratas al agua á fin de que sean arrebatadas prontamente á grandes distancias. Este procedimiento se practicará solamente en los lugares en donde sean impracticables los anteriores.

Por último, no será por demás advertir que los dos primeros procedimientos tendrán la ventaja de dejar un abundante abono en los sitios en que se hubiesen practicado.

Tales son, Señor Decano, los medios que á la comisión le parecen más adecuados, salvo siempre el más ilustrado criterio de la II. Facultad que US. dignamente preside.

MIGUEL EGAS.

MANUEL MARÍA CASARES.

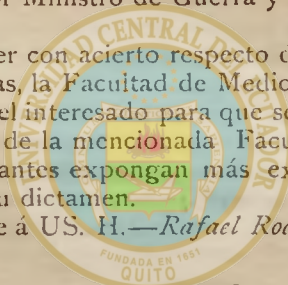
Es copia.—El Secretario, *Manuel Baca M.*

Quito, diciembre 11 de 1888.

Al H. Señor Ministro de Guerra y Marina.—Quito, diciembre 12 de 1888.

Para resolver con acierto respecto de la invalidéz del soldado Mariano Arias, la Facultad de Medicina, reunida ayer acordó que se presente el interesado para que sea reconocido por los Señores profesores de la mencionada Facultad; y que los Señores cirujanos informantes expongan más explícitamente las razones en que fundan su dictamen.

Dios guarde á US. H.—*Rafael Rodríguez Maldonado.*



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, diciembre 12 de 1888.

Señor Decano de la Facultad de Medicina.

Tengo la honra de dirigirme á US. pidiéndole á nombre del Gobierno se sirva reunir la Facultad que US. tan dignamente preside, é informe sobre si el cementerio de San Marcos presenta menores inconvenientes que el de San Blas para que se suprima éste y quede sólo aquél.

Dios guarde á US. H.—*Eliás Laso.*

A los Señores Doctores Lino Cárdenas y Manuel María Casares.

Quito, diciembre 19 de 1888.

En vista del oficio del H. Señor Ministro de Instrucción Pública, que acompaño original, he tenido á bien designar á UU.

para que expidan el informe pedido y lo sometan á la aprobaci3n de la Facultad.

Dios guarde á UU.—*Rafacl Rodriguez Maldonado.*

Al H. Se1or Ministro de Instrucci3n P3blica.

Quito, diciembre 24 de 1888.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887, tengo la honrosa satisfacci3n de remitir á US. H. la n3mina formada por el Tribunal del Concurso p3blico de oposici3n á los destinos de alumnos internos de las salas de *San Jos3*, de la *Virgen* y de *Santa Teresa*; y al de alumno externo de esta 3ltima, y los certificados que acreditan la buena conducta de los opositores.

Me es grato comunicar al Supremo Gobierno, por medio de US. H. que los alumnos concursantes se desempe1aron con tanto lucimiento en todas las pruebas que merecieron el aplauso, no s3lo de las personas que presenciaron el acto, sino tambi3n del Tribunal. Adem3s creo conveniente hacer saber á US. H. que los Se1ores opositores en uso del decreto que les concede el art. 8º del mencionado decreto eligieron los servicios que pretendían del modo indicado en la adjunta n3mina.

Dios guarde á US. H.—*Rafacl Rodriguez Maldonado.*

ÁREA HIST3RICA
DEL CENTRO DE INFORMACI3N INTEGRAL

El Tribunal del Concurso p3blico de oposiciones verificadas el 20 de los corrientes, coloc3 á los Se1ores opositores el el orden siguiente:

En 1.º lugar al Se1or Mariano Pe1aherrera.
En 2º " " " Ursicino Alvarez.
En 3º " " " Mariano Domínguez.
En 4º " " " Benjamín Robalino.

El Se1or Pe1aherrera eligió el servicio de *San Jos3*, el Se1or Alvarez el de *Santa Teresa*, quedando para el Se1or Domínguez el de la *Virgen*, y para el Se1or Robalino el destino de alumno externo de la sala de *Santa Teresa*.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Secretaría de la Universidad Central.—Quito, diciembre 7 de 1888.

A los Señores Doctores Rafael Barahona, Miguel Egas y Manuel María Casares.

Me es honroso comunicar á UU. que el Señor Decano de la Facultad de Medicina, en vista del oficio adjunto, tuvo á bien designar á UU. para que en la sesión que tendrá lugar el 11 de los corrientes á la una de la tarde, se sirvan presentar el informe pedido por el H. Señor Ministro de Instrucción Pública.

Dios guarde á UU.—*Manuel Baca M.*

Al Señor Doctor Manuel Herrera.

Por mandato del Señor Decano de la Facultad de Ciencias, tengo la honra de recordar á U. que debe contribuir con su trabajo para el N^o 13 de "Los Anales" conforme á lo acordado por la mencionada Facultad.

Dios guarde á U.—*Mannel Baca M.*

Al Señor Colector de rentas.

Quito, diciembre 14 de 1888.

La Junta Administrativa, en su sesión de ayer, dispuso que revise U. la cuenta de la Imprenta, presentada por el Señor Rafael Bermeo y pague inmediatamente el saldo que resultare á favor de este último, después de recibir una cortapluma, algunos originales del archivo, los números de "Los Anales" que faltan para completar los 400 ejemplares que debía entregar cada mes y el sueldo devengado en tres meses por el oficial N. Vinuesa. Por último, que una vez cancelada la cuenta, levante U. la hipoteca que otorgó el Señor Bermeo antes de hacerse cargo de la Imprenta.

Lo que me es honroso comunicar á U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.—*Manuel Baca M.*

CIRCULAR

A los Señores profesores de Medicina y á los Señores médicos del Hospital Civil y Militar de San Juan de Dios.

Por mandato del Señor Decano, tengo la honra de convo-

car á U. para el sorteo prescrito por el art. 3º del decreto Ejecutivo de 30 de noviembre de 1887 que se verificará en esta Universidad, mañana á las ocho de la mañana.

U. se servirá suscribir esta circular para que conste que ha sido convocado.

Dios guarde á U.—*Manuel Bava M.*

Exámenes recibidos en diciembre, por concesión especial del H. Consejo General de Instrucción Pública.

Luis F. Castro	Ciencia Administrativa	1.1.2
Agustín Cevallos	” ”	3.3.3
Carlos Terán	” ”	2.3.3
Nereo Cabezas	” ”	1.1.2
Alejandro Coloma	” ”	2.2.2
Manuel Pachano	” ”	2.2.3
Gabriel Buendía	” ”	3.3.3
Luis Fernando Mesías	” ”	2.3.3
Benjamín Yerovi	” ”	2.3.3
Eloy del Pozo	” ”	1.2.3
Alejandro Salvador	” ”	2.2.3
Virgilio Cajas	” ”	3.3.3
Teodosio Dávalos	” ”	1.2.3
Pablo M. Borja, primer curso de Derecho práctico	” ”	1.2.2



EXAMENES DE MEDICINA.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Cesar Lozada Clínica interna	1.1.2
Cesar Lozada Cirugía 1.º curso	2.2.2
Cesar Lozada Toxicología	2.2.3

EXAMENES PRACTICOS.

José Ignacio Calisto Clínica interna	2.2.2
José Ignacio Calisto Cirugía	2.2.2
Miguel Ignacio Román Clínica interna	1.2.2
Miguel Ignacio Román Cirugía	1.2.2
Juan José Egües (examen práctico general)	2.2.2
Ricardo Ortiz	1.1.2

GRADOS DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

Francisco J. Vallejo	1.1.1.1.2.2.2
Abel Pachano	2.2.3.3.3.3.3

X

ERRATAS DEL N° 13.

PÁG.	LÍNEA.	DICE.	LÉASE.
689	14	gaces	gases
718	15	estiman en mucho las publicaciones serio provechoso y decente.	estiman en mucho las publicaciones de carácter serio provechoso y decente.
713	9	que los internados del Hospital de San Juan de Dios.	que los externados del Hospital de San Juan de Dios.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

AVISOS.

Los "Anales" se publican cada mes.

Se suplica á los Señores Agentes en las provincias, que tengan la bondad de remitir el valor correspondiente á las suscripciones y números sueltos vendidos y los ejemplares que no hayan podido vender, todo esto á vuelta de correo.

AGENCIAS DE LOS "ANALES".

IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoval.

QUITO.—Colecturía de la Universidad.

—Señor D. Rafael E. Dávila, carrera de García Moreno.

I ATACUNGA.—Sr. Dr. D. Juan Abel Echeverría.

AMBATO.—" " Ricardo Martínez.

RIOBAMBA.—" " Julio Antonio Vela.

GUARANDA.—" " José Miguel Saltos.

CUENCA.—" " Miguel Morero.

LOJA.—" " Filoteo Samaniego.

GUAYAQUIL.—Librería del Sr. D. Pedro Janer.



SUSCRIPCIONES.

Suscripción adelantada por un año..... \$ 2.

Para un semestre..... " 1.

Un número suelto..... " 0.20

Los "Anales" se canjean con las Revistas nacionales y extranjeras del mismo volúmen.

Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.

Los que no pasen de cuarenta palabras..... \$ 0.30

Los que pasen de este número, por cada cinco palabras..... " 0.05

CORRESPONDENCIA.

Ha de dirigirse al Sr. D. Manuel Larrea Lizarzaburu, encargado de la edición de los "Anales".